MIGRACIONES
MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

CONTROL PERMANENCIA

EXPEDIENTE Nº: **1681692019**

FECHA: **03/12/2019**

INICIADOR: **GABRIEL JHONATAN FERNANDEZ**

OFICINA: **CORRIENTES**

TIPO TRAMITE: **PERMANENCIA**

DNM MIGRACIONES
MINISTERIO DEL INTERIOR

DATOS GENERALES

NUMERO DE OPERATIVO: **118247**

FECHA DE OPERATIVO: **29/11/2019** HORA DE OPERATIVO: **09:52** DELEGACION: **CORRIENTES**

DENOMINACION COMERCIAL: **TIENDA CAMILA**

CALLE: **G. DELLA SAVIA** NUMERO: **170**

ENTRE CALLE:

Y CALLE:

PISO: DPTO: MANZANA:

PROVINCIA: **CHACO**

LOCALIDAD: **SANTA SYLVINA**

TIPO DE INSPECCION: **DE OFICIO**

RUBRO INSPECCIONADO: **TIENDA DE ROPA**

FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS:

ROSANA HORTENCIA PEREIRA

GUSTAVO DANIEL ROJAS

PATRICIA ROXANA PELLEGRINO

DATOS DE RELEVAMIENTO

HUBO EXTRANJEROS: **SI**

EXTRANJEROS IRREGULARES:

- FERNANDEZ LOPEZ, GABRIEL JHONATAN - MASCULINO - Fecha Nac: 28-09-1998 - BOLIVIANA - DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD: 10526552 - TURISTA TRABAJANDO - Exp: 1681692019 - Ocupación: VENDEDOR

¿SE CONSTATO INFRACCION AL ART. 55 DE LA LEY 25871?: **SI**

TIPO DE INFRACCION: **ALOJAMIENTO Y DADOR DE EMPLEO**

NUMERO DE CUDAP: **23004**

AÑO DE CUDAP: **2019**

CANTIDAD DE ARGENTINOS RELEVADOS: **1**

CANTIDAD DE MENORES RELEVADOS: **0**

OBSERVACIONES: **TITULAR DEL COMERCIO DANNY DANIFER CONTRERAS AGUILAR - CUIT N° 20-94587484-9**

Rosana H. Pereira
Dirección Nacional de Migraciones
Leg.: 12566

DISPOSICIÃ“N DNM Nro. 1/2014 - Art. 8.- La toma de vista de las actuaciones que tramiten como expediente digital, se efectuarÃ¡ con intervenciÃ³n de personal de esta DirecciÃ³n Nacional, que darÃ¡ acceso al expediente a quien resulte autorizado. El pedido de vista serÃ¡ debidamente digitalizado y agregado al expediente. A pedido del interesado y a su cargo, se facilitarÃ¡ una copia del expediente digital debiendo Ã©ste aportar el soporte en el cual se realizarÃ¡ la misma.

DNM MIGRACIONES
MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA

№ 98109
168169/19

ACTA DE DECLARACIÓN MIGRATORIA

A IDENTIFICACIÓN PERSONAL

En Sta. Sylvina, a los 29 días del mes NOVIEMBRE de 2019 y siendo las ____ hs., comparece quien se identifica con ____ N° ____ emitido por (PAIS) ____ / quien dice ser (tachar lo que no corresponda).

APELLIDO/S: FERNANDEZ LOPEZ
NOMBRE/S: GABRIEL JHONATAN
FECHA DE NACIMIENTO: 28 / 04 / 98 CIUDAD O PUEBLO: POTOSI
NACIONALIDAD: BOLIVIANA ESTADO CIVIL: SOLTERO
SEXO F / M, (tachar lo que no corresponda) HIJO de (PADRE) ABDON FERNANDEZ y de (MADRE) MARGARITA LOPEZ

☒ Quien manifiesta comprender el idioma castellano y darse a entender en él.
☐ Quien manifiesta no comprender el idioma castellano por lo que es asistido por un intérprete de idioma ____ que firmará la presente Acta junto con el deponente y es identificado como ____ con ____ N° ____ constituyendo domicilio en ____ y prestando juramento de desempeñar su labor fielmente según su leal saber y entender.
☐ Quien manifiesta comprender el idioma castellano pero ser no alfabetizado, por lo que se le dará lectura de lo actuado firmando a ruego dos testigos presentes en el acto.

B DECLARACIÓN JURADA DE CIRCUNSTANCIAS PERSONALES

Acto seguido se le hace saber al compareciente que se le tomará declaración para establecer su situación migratoria en el país y que sus dichos se tomarán en cuenta para resolver al respecto, presentando conformidad para el acto:

1 ÚLTIMO INGRESO AL TERRITORIO NACIONAL

FECHA: 11 / 10 / 2019 LUGAR: PTO. CHALANA.
MEDIO DE TRANSPORTE: FLUVIAL

Documento de ingreso
Tipo: CI N° 10526552 PAIS EMISOR BOLIVIA
SE TUVO A LA VISTA: SI ☐ NO ☒

Ingreso
REGULAR / ~~IRREGULAR~~ (tachar lo que no corresponda)
CATEGORIA MIGRATORIA: TURISTA PLAZO DE PERMANENCIA AUTORIZADO: 90 DIAS.

Constancia de ingreso
SI ☒ NO ☐ SE TUVO A LA VISTA: SI ☐ NO ☒

Documentacion actual
Tipo: CI N° 10526552 PAIS EMISOR BOLIVIA
SE TUVO A LA VISTA: SI ☐ NO ☒

2 TRÁMITES MIGRATORIOS

INICIADOS: ~~SI~~ / NO (tachar lo que no corresponda)

En caso afirmativo
EXPEDIENTE DNM N° — TIPO DE RESIDENCIA OBTENIDA — VIGENCIA: —
EXHIBE / NO EXHIBE CONSTANCIA (tachar lo que no corresponda)

3 ULTIMO LUGAR DE RESIDENCIA (CIUDAD Y PAÍS)

POTOSI – BOLIVIA

4 DOMICILIO REAL EN LA REPÚBLICA ARGENTINA

CALLE DELLA SAVIA N° 170 PISO — DEPTO —
LOCALIDAD Sta. Sylvina PROVINCIA CHACO
PROPIETARIO ☐ INQUILINO ☐ CEDIDO ☒ USURPADO ☐

En el caso de ser inquilino o cedido, detalle de ser posible:
- Nombre y Apellido del propietario:
- Domicilio del propietario:
- Monto del alquiler y modalidad de pago:
- ¿Desde cuándo?

DISPOSICIÃ“N DNM Nro. 1/2014 - Art. 8.- La toma de vista de las actuaciones que tramiten como expediente digital, se efectuarÃ¡ con intervenciÃ³n de personal de esta DirecciÃ³n Nacional, que darÃ¡ acceso al expediente a quien resulte autorizado. El pedido de vista serÃ¡ debidamente digitalizado y agregado al expediente. A pedido del interesado y a su cargo, se facilitarÃ¡ una copia del expediente digital debiendo Ã©ste aportar el soporte en el cual se realizarÃ¡ la misma.

№ 98109

5 SITUACION LABORAL DEL DECLARANTE

RELACION DE DEPENDENCIA: SI / ~~NO~~ (tachar lo que no corresponda)
RUBRO AL QUE SE DEDICA: Vendedor DESDE CUANDO: NOVIEMBRE /2019.
EMPLEADOR o CONTRATISTA: CONTRERAS AGUILAR DANNY DANIFERT
~~CUIL~~ / CUIT N° 20-94587484-9. DIRECCION: Della Savia 170 -
Sta. Sylvina - CHACO

6 FAMILIARES EN EL PAIS: (señalar solamente hijo/s – padre/s – cónyuge argentino y/o residente regular)

APELLIDO/ S Y NOMBRE/ S: EDAD
NACIONALIDAD: PARENTESCO:

7 DESEA AGREGAR ALGO MAS A LO YA DECLARADO?

~~SI~~ / NO (tachar lo que no corresponda). EN CASO AFIRMATIVO:

C CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO

DOMICILIO QUE CONSTITUYE Y DONDE SERÁN VALIDAS LAS NOTIFICACIONES

CALLE Della Savia N° 170 PISO — DEPTO —
LOCALIDAD Sta. Sylvina PROVINCIA CHACO.
(El presente se constituye en los términos del artículo 54 de la Ley de Migraciones 25.871, modificada por Dto. 70/17).

D RESULTADO DE LA EVALUACIÓN PRIMARIA

(Completar SÓLO una opción)

☒ En este mismo acto, se lo cita a presentarse el día 09 / 12 / 2019
a las 09:00 horas, en Quintana 705 - Delegación Corrientes con documento que acredite su identidad (DNI, Cédula de Identidad y/o Pasaporte) en original y fotocopia y constancia de su último ingreso al país, bajo apercibimiento de proseguir con las actuaciones conforme a derecho.

☐ En este mismo acto, se lo intima a regularizar su situación migratoria en el Territorio Nacional, dentro del plazo perentorio de — contados a partir de la fecha de confección de la presente Acta, bajo apercibimiento de disponer su expulsión del país (Artículo 61 de la Ley 25.871).

☐ Se le comunicarán oportunamente a su domicilio constituido las medidas a adoptarse.

SE LE HACE SABER QUE EL PRESENTE TRAMITE NO CONSTITUYE NI PRESUME DERECHO ALGUNO A SU FAVOR NI OBLIGACION DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES DE OTORGARLE RESIDENCIA LEGAL EN LA REPUBLICA ARGENTINA, Y QUE LE ASISTE EL DERECHO DE COMUNICARSE CON SU REPRESENTACION CONSULAR EN EL PAIS A LOS FINES QUE ESTIME CORRESPONDER.
ESTA MEDIDA NO RESULTA RECURRIBLE DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN EL ART. 80 LEY 19.549 DECRETO 1759/72 (t.o. 1991).

E FIRMA DEL ACTA

Con lo que se da por finalizado el acto, siendo las 10:23 hs.

☒ FIRMADO previa lectura que de la presente da por sí el extranjero.

☐ NEGANDOSE EL COMPARECIENTE A FIRMAR / RESULTANDO EL EXTRANJERO NO ALFABETIZADO (tachar lo que no corresponda), se procede a dar lectura en alta voz de la presente por la autoridad actuante, en presencia del extranjero y los testigos que refrendan el acta.

☐ PREVIA LECTURA A VIVA VOZ QUE EL INTERPRETE interviniente efectúa en presencia de los comparecientes.

Ante mí que he actuado.-

Gabriel Jhonatan Fernandez Lopez

Firma y aclaración del extranjero | Firma y aclaración 1° testigo

Firma y aclaración 2° testigo | Firma y aclaración del intérprete

Pellegrino Patricia
Leg 40644.
Firma y Sello Autoridad Migratoria

DISPOSICIÃ“N DNM Nro. 1/2014 - Art. 8.- La toma de vista de las actuaciones que tramiten como expediente digital, se efectuarÃ¡ con intervenciÃ³n de personal de esta DirecciÃ³n Nacional, que darÃ¡ acceso al expediente a quien resulte autorizado. El pedido de vista serÃ¡ debidamente digitalizado y agregado al expediente. A pedido del interesado y a su cargo, se facilitarÃ¡ una copia del expediente digital debiendo Ã©ste aportar el soporte en el cual se realizarÃ¡ la misma.

MIGRACIONES
MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Admisión | Antecedentes

| Martes, 3 de Diciembre de 2019 COMO BUSCAR CERRAR

Búsqueda por Datos Personales

Primer Apellido | Otros Apellidos | Nro. de Documento

Primer Nombre | Otros Nombres | Fecha de Nacimiento dd/mm/aaaa

Nacionalidad

Búsqueda por Datos de Actuación

Número de Expediente | Número de CUIM | Número de Certificado

Disposición Nro. Año | Fecha de Disposición dd/mm/aaaa

Nro. Solicitud

BUSCAR

ACCESO
Usuario: PEREIRA, ROSANA HORTENCIA
IP: 10.170.21.145

PDF ADMISION

CONDICIONES DE BUSQUEDA
Primer Apellido: Fernandez
Primer Nombre: Gabriel
Otros Apellidos: Lopez

	Apellido y Nombre	Fecha Nac.	Nacionalidad	Trámite	Nro. Exp./ Sol	Disp.	Det.
1	FERNANDEZ LOPEZ JOSE GABRIEL	06-07-1972	NO INFORMO	Conex	87085001984		
2	FERNANDEZ LOPEZ JOSE GABRIEL	06-07-1972	PARAGUAYA	Rex	8708501984		
3	FERNANDEZ LOPEZ, GABRIEL	18-08-1933		Renaper	93744556		
4	FERNANDEZ LOPEZ, NELSON GABRIEL	20-11-1985	PARAGUAYA	Radicacion	111712000	6937	
5	FERNANDEZ PAREDES GABRIEL ANTONIO	11/10/1979	PARAGUAYA	Siger IMR - CP	0000000109		

TOTAL ENCONTRADOS: 5

INTRANET | DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

Rosana H. Pereira
Dirección Nacional de Migraciones
Leg.: 13566

DISPOSICIÃ³N DNM Nro. 1/2014 - Art. 8.- La toma de vista de las actuaciones que tramiten como expediente digital, se efectuarÃ¡ con intervenciÃ³n de personal de esta DirecciÃ³n Nacional, que darÃ¡ acceso al expediente a quien resulte autorizado. El pedido de vista serÃ¡ debidamente digitalizado y agregado al expediente. A pedido del interesado y a su cargo, se facilitarÃ¡ una copia del expediente digital debiendo Ã©ste aportar el soporte en el cual se realizarÃ¡ la misma.

DNM MIGRACIONES
MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Admisión | Antecedentes

| Martes, 3 de Diciembre de 2019 COMO BUSCAR CERRAR

Búsqueda por Datos Personales

Primer Apellido | Otros Apellidos | Nro. de Documento

Primer Nombre | Otros Nombres | Fecha de Nacimiento dd/mm/aaaa

Nacionalidad

Búsqueda por Datos de Actuación

Número de Expediente | Número de CUIM | Número de Certificado

Disposición Nro. Año | Fecha de Disposición dd/mm/aaaa

Nro. Solicitud

BUSCAR

ACCESO
Usuario: PEREIRA, ROSANA HORTENCIA
IP: 10.170.21.145

CONDICIONES DE BUSQUEDA
Nro. Documento: 10526552

No hay registros

Rosana H. Pereira
Dirección Nacional de Migraciones
Leg.: 13566

INTRANET | DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

DISPOSICIÃ“N DNM Nro. 1/2014 - Art. 8.- La toma de vista de las actuaciones que tramiten como expediente digital, se efectuarÃ¡ con intervenciÃ³n de personal de esta DirecciÃ³n Nacional, que darÃ¡ acceso al expediente a quien resulte autorizado. El pedido de vista serÃ¡ debidamente digitalizado y agregado al expediente. A pedido del interesado y a su cargo, se facilitarÃ¡ una copia del expediente digital debiendo Ã©ste aportar el soporte en el cual se realizarÃ¡ la misma.

MIGRACIONES
MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Aptitud | Listas de Control

| Martes, 3 de Diciembre de 2019 COMO BUSCAR COMO INTERPRETAR CERRAR

Búsqueda por Datos Personales

Primer Apellido | Otros Apellidos | Número de Documento

Primer Nombre | Otros Nombres | Fecha de Nacimiento dd/mm/aaaa

Búsqueda por Datos de Actuación

Expediente

BUSCAR

CONDICIONES DE BUSQUEDA

Primer Apellido: Fernandez
Otros Apellidos: Lopez
Primer Nombre: Gabriel
Webservice Aptitud Fuentes on line: PFA-DNM

PDF APTITUD

Coincidencias solo por Apellido y Nombre

Apellido y Nombre	Tipo y Num doc	Fecha Nac.	Nac.	Motivo	Emitida por	Detalle
FERNANDEZ GABRIELA	XX NO INFORMADO	17/05/1989	ARGENTINA	ORDEN DE CAPTURA	OTROS EMISORES	
FERNANDEZ GABRIELA	XX NO INFORMADO	17/05/1989	ARGENTINA	ORDEN DE CAPTURA	JUSTICIA	
FERNANDEZ GABRIEL JOSE	ID 14056284	25/12/1959	ARGENTINA	COMPARENDO	OTROS EMISORES	
FERNANDEZ GABRIEL ARMANDO	ID 14459279	13/07/1984	BOLIVIANA	DEUDA PENDIENTE - DISPOSICION DNM N 899 2013	DNM	
FERNANDEZ GABRIELA SUSANA	ID 18781030	23/05/1980	ARGENTINA	PROHIBICION DE SALIDA DE MAYORES	JUSTICIA	
FERNANDEZ GABRIELA SUSANA	ID 18781030	23/05/1983	ARGENTINA	PROHIBICION DE SALIDA DE MAYORES	OTROS EMISORES	
FERNANDEZ GABRIEL RAMON	ID 22560316		SIN NAC.	ORDEN DE CAPTURA	OTROS EMISORES	
FERNANDEZ GABRIEL ALEJANDRO	ID 26800553		ARGENTINA	ORDEN DE CAPTURA	JUSTICIA	
FERNANDEZ GABRIEL ALEJANDRO	ID 26800553		SIN NAC.	ORDEN DE CAPTURA	OTROS EMISORES	
FERNANDEZ GABRIEL ENRIQUE	ID 28005326	18/02/1980	ARGENTINA	ORDEN DE CAPTURA	OTROS EMISORES	
FERNANDEZ GABRIEL ORLANDO	ID 29961498	02/07/1983	ARGENTINA	PROHIBICION DE SALIDA DE MAYORES	JUSTICIA	
FERNANDEZ GABRIELA ROMINA	ID 30861454	21/07/1984	ARGENTINA	COMPARENDO	JUSTICIA	
FERNANDEZ GABRIEL HERNAN	ID 32950375	11/12/1986	ARGENTINA	PARADERO	JUSTICIA	
FERNANDEZ GABRIEL ORLANDO	CI 4044037	18/03/1979	PARAGUAYA	CONDENA	OTROS EMISORES	
FERNANDEZ GABRIEL	CI 4044037	28/03/1978	PARAGUAYA	ORDEN DE CAPTURA	OTROS EMISORES	

Rosana H. Pereyra
Dirección Nacional de Migraciones
Leg.: 13508

DISPOSICIÃ“N DNM Nro. 1/2014 - Art. 8.- La toma de vista de las actuaciones que tramiten como expediente digital, se efectuarÃ¡ con intervenciÃ³n de personal de esa DirecciÃ³n Nacional, que darÃ¡ acceso al expediente a quien resulte autorizado. El pedido de vista serÃ¡ debidamente digitalizado y agregado al expediente. A pedido del interesado y a su cargo, se facilitarÃ¡ una copia del expediente digital debiendo Ã©ste aportar el soporte en el cual se realizarÃ¡ la misma.

Aptitud | Listas de Control

ORLANDO FERNANDEZ GABRIEL ORLANDO	CI 4044037	28/03/1978	PARAGUAYA	**ORDEN DE CAPTURA**	JUSTICIA

TOTAL ENCONTRADOS: 16

INTRANET | DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

Rosana H. Pereira
Dirección Nacional de Migraciones
Leg.: 13566

DISPOSICIÃ“N DNM Nro. 1/2014 - Art. 8.- La toma de vista de las actuaciones que tramiten como expediente digital, se efectuarÃ¡ con intervenciÃ³n de personal de esta DirecciÃ³n Nacional, que darÃ¡ acceso al expediente a quien resulte autorizado. El pedido de vista serÃ¡ debidamente digitalizado y agregado al expediente. A pedido del interesado y a su cargo, se facilitarÃ¡ una copia del expediente digital debiendo Ã©ste aportar el soporte en el cual se realizarÃ¡ la misma.

DNM MIGRACIONES
MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Aptitud | Listas de Control

| Martes, 3 de Diciembre de 2019 COMO BUSCAR COMO INTERPRETAR CERRAR

Búsqueda por Datos Personales

Primer Apellido | Otros Apellidos | Número de Documento

Primer Nombre | Otros Nombres | Fecha de Nacimiento dd/mm/aaaa

Búsqueda por Datos de Actuación

Expediente

BUSCAR

CONDICIONES DE BUSQUEDA

Nro documento: 10526552
Webservice Aptitud Fuentes on line: DNM-CONARC-SENASA-SES

No hay registros

INTRANET | DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

Rosana M. Peretra
Dirección Nacional de Migraciones
Leg.: 13588

DISPOSICIÃ“N DNM Nro. 1/2014 - Art. 8.- La toma de vista de las actuaciones que tramiten como expediente digital, se efectuarÃ¡ con intervenciÃ³n de personal de esta DirecciÃ³n Nacional, que darÃ¡ acceso al expediente a quien resulte autorizado. El pedido de vista serÃ¡ debidamente digitalizado y agregado al expediente. A pedido del interesado y a su cargo, se facilitarÃ¡ una copia del expediente digital debiendo Ã©ste aportar el soporte en el cual se realizarÃ¡ la misma.

MIGRACIONES

INGRESOS Y EGRESOS DE PERSONAS | BÚSQUEDA EN EL REGISTRO

Martes, 3 de Diciembre de 2019 COMO INTERPRET

Búsqueda por Datos Personales

Primer Apellido | Otros Apellidos | Número de Documento

Primer Nombre | Otros Nombres | Fecha de Nacimiento dd/mm/aaaa

Referencias:

SICAM DATA
GUPTE SITS
UTN

Búsqueda acotada entre rango de fechas BUSCAR

Ordenar por:

Fecha de Cruce Nombre y Apellido Fecha de Nacimiento Número de Documento

ACCESO
Usuario: PEREIRA, ROSANA HORTENCIA
IP: 10.170.21.145

CONDICIONES DE BUSQUEDA
Apellido:
Nombre:
Número de Documento: 10526552
Webservice Gendarmería Off Line
Orden: Fecha de Cruce
Fecha Consulta: 03/12/2019 14:48:16

PDF TRANSITOS PDF CERTIFICADO ANEXO DESFAVORABLE

Buscar en esta página BUSCAR

Buscar pasajeros coincidentes BUSCAR

Nro. documento
Nro. documento + Fecha Nacimiento

Detalle		Nro. Documento	Apellido y Nombre	Fecha Nac.	Nacionalidad	Fecha Cruce	Proc./Dest.	Paso Cruce	Empresa
S	1	ID 10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	28-09-1998	BOLIVIANA	E 11-10-2019 11:31:38	BOLIVIA	PUERTO CHALANAS	EMBARCACIONES PARTICULARES
S	2	ID 10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	28-09-1998	BOLIVIANA	S 06-10-2019 11:45:31	BOLIVIA	LA QUIACA - VILLAZON	
S	3	ID 10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	28-09-1998	BOLIVIANA	E 23-08-2019 12:18:39	BOLIVIA	PUERTO CHALANAS	EMBARCACIONES PARTICULARES
S	4	ID 10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	28-09-1998	BOLIVIANA	S 23-08-2019 08:18:22	BOLIVIA	PUERTO CHALANAS	EMBARCACIONES PARTICULARES
S	5	ID 10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	28-09-1998	BOLIVIANA	E 10-07-2019 14:48:19	BOLIVIA	PUERTO CHALANAS	EMBARCACIONES PARTICULARES
S	6	ID 10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	28-09-1998	BOLIVIANA	S 10-07-2019 06:15:23	BOLIVIA	PASO AGUAS BLANCAS	
S	7	ID 10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	28-09-1998	BOLIVIANA	E 03-07-2019 12:15:20	BOLIVIA	PUERTO CHALANAS	EMBARCACIONES PARTICULARES
S	8	ID 10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	28-09-1998	BOLIVIANA	S 27-11-2018 09:04:19	BOLIVIA	LA QUIACA - VILLAZON	
S	9	ID 10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	28-09-1998	BOLIVIANA	E 26-10-2018 11:56:40	BOLIVIA	LA QUIACA - VILLAZON	
S	10	ID 10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	28-09-1998	BOLIVIANA	S 25-10-2018 11:22:07	BOLIVIA	LA QUIACA - VILLAZON	
S	11	ID 10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	28-09-1998	BOLIVIANA	E 23-10-2018 10:16:45	BOLIVIA	LA QUIACA - VILLAZON	
SI	12	DI 10526552	KIPPER HILDA	24-07-1952	ARGENTINA	E 31-07-2003 21:19:07		AERO EZEIZA	

12 TRÁNSITOS EN 1 PÁGINAS DE RESULTADOS

INTRANET | DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

Rosana H. Pereira
Dirección Nacional de Migraciones
Leg.: 13566

https://www.dnm.gov.ar/registros/transitos/sistemaBusqueda/sistemaBusqueda.php 03/12/2019

DISPOSICIÃ“N DNM Nro. 1/2014 - Art. 8.- La toma de vista de las actuaciones que tramiten como expediente digital, se efectuarÃ¡ con intervenciÃ³n de personal de esta DirecciÃ³n Nacional, que darÃ¡ acceso al expediente a quien resulte autorizado. El pedido de vista serÃ¡ debidamente digitalizado y agregado al expediente. A pedido del interesado y a su cargo, se facilitarÃ¡ una copia del expediente digital debiendo Ã©ste aportar el soporte en el cual se realizarÃ¡ la misma.

DNM MIGRACIONES
MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Ingresos y Egresos de Personas | Detalle

| Martes, 3 de Diciembre de 2019 CERRAR

Imprimir

Datos Personales

Apellido
FERNANDEZ LOPEZ
Nombre
GABRIEL JHONATAN
Sexo
MASCULINO
Fecha de Nacimiento
28-09-1998
Tipo, Número y País de Documento
ID 10526552 BOLIVIA
Nacionalidad
BOLIVIANA
Edad (a la fecha de registración)
21
Fecha de Vencimiento
NO APLICABLE
Dirección de Referencia en el País
SAN MARTIN 445 CHACO VILLA VERTED

Datos del Tránsito

Estado del Tránsito
ACEPTADO
Método de Carga
PADRON
Fecha de Cruce
11-10-2019 11:31:38
Tipo de Cruce
ENTRADA
Propósito del Cruce
RESIDENTE TRANSITORIO TURISTA
Empresa de Transporte
EMBARCACIONES PARTICULARES
Número de Vuelo / Licencia
CHALANA 4
Descripción
PRV-CHALANA
Nombre del Paso
PUERTO CHALANAS
Tipo de Tránsito
MARITIMO
Procedencia y Destino
BOLIVIA
Fuente
sicam

Visa

Número de Visa
NO DISPONIBLE
Número de Orden de la Visa
NO DISPONIBLE
Categoría de la Visa
NO DISPONIBLE
Fecha de Expiración de la Visa
NO DISPONIBLE
Días de Permanencia
90
Fecha Vencimiento Permanencia
09-01-2020 11:31:38
Consulado Emisor
NO DISPONIBLE

Control

Usuario
ROMERO FABIAN FEDERICO
Rol
INSPECTOR

Aptitud

Coincidencias en el Registro Nacional de Aptitud Migratoria:

Exactas **por Apellido y Nombre** **por Número de Documento**

Rosana H. Pereira
Dirección Nacional de Migraciones
Leg. 13666

DISPOSICIÃ“N DNM Nro. 1/2014 - Art. 8.- La toma de vista de las actuaciones que tramiten como expediente digital, se efectuarÃ¡ con intervenciÃ³n de personal de esta DirecciÃ³n Nacional, que darÃ¡ acceso al expediente a quien resulte autorizado. El pedido de vista serÃ¡ debidamente digitalizado y agregado al expediente. A pedido del interesado y a su cargo, se facilitarÃ¡ una copia del expediente digital debiendo Ã©ste aportar el soporte en el cual se realizarÃ¡ la misma.

INFORME DE ADMISION (POR APELLIDOS, NOMBRES Y FECHA DE NACIMIENTO)

Documento	Apellido y Nombre	Nacionalidad	Tipo	Expediente	Dispo
			Renaper		
			Renaper		
			Renaper		
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	BOLIVIANA	Operativo	1681692019	
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	BOLIVIANA	Permanencia	1681692019	

INFORME DE ADMISION (POR DOCUMENTO 1 - CUIM)

Documento	Apellido y Nombre	Nacionalidad	Tipo	Expediente	Dispo
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	BOLIVIANA	Operativo	1681692019	
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	BOLIVIANA	Permanencia	1681692019	

INFORME DE ADMISION (AMPLIADA (APE (4 letras) + NOM (4 letras) + FECHA NAC))

Documento	Apellido y Nombre	Nacionalidad	Tipo	Expediente	Dispo
	FERNANDEZ GABRIEL ALEJANDRO		Justicia	8024422014	
	FERNANDEZ GABRIELA BEATRIZ		Justicia	8028952009	
	FERNANDEZ GABRIEL ROBERTO		Justicia	8029922009	
	FERNANDEZ GABRIEL ORLANDO		Justicia	8045512016	
	FERNANDEZ DIAZ GABRIEL		Justicia	8049082014	
	FERNANDEZ GABRIELA		Justicia	8074152015	
	FERNANDEZ GABRIEL ALEJANDRO		Justicia	8094132015	
	FERNANDEZ GABRIEL ORLANDO		Justicia	8144942017	
	FERNANDEZ GABRIEL HECTOR		Justicia	8194782019	
	FERNANDEZ GABRIELA		Justicia	8225232017	
	FERNANDEZ GABRIELA		Justicia	8257712016	
	FERNANDEZ GABRIEL ORLANDO		Justicia	8381112016	
	FERNANDEZ GABRIELA ALEJANDRA		Justicia	8384032017	
	FERNANDEZ GABRIELA ALEJANDRA		Justicia	8384042017	
	FERNANDEZ GABRIEL ORLANDO		Justicia	8388102017	
	FERNANDEZ GABRIEL		Justicia	8396802016	
	FERNANDEZ GABRIELA ROMINA		Justicia	8409812019	
	FERNANDEZ MAMANI GABRIELA		Justicia	8462072017	
	FERNANDEZ GABRIELA SUSANA		Justicia	8478352016	
	FERNANDEZ GABRIEL HERNAN		Justicia	8492192017	
	FERNICOLA GABRIEL EMILIO		Justicia	8514132019	
	FERNICOLA GABRIEL EMILIO		Justicia	8514162019	
4044037	FERNANDEZ GABRIEL ORLANDO		Caratula	8104142007	
24206052	FERNANDEZ GABRIEL MIGUEL		Caratula	8115522007	
			Renaper		
			Renaper		
			Renaper		
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	BOLIVIANA	Operativo	1681692019	
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	BOLIVIANA	Permanencia	1681692019	

INFORME DE APTITUD (POR APELLIDOS Y NOMBRES)

Documento	Apellido y Nombre	Nacionalidad	Tipo	Expediente	Dispo
XX NO INFORMADO	FERNANDEZ GABRIELA	ARGENTINA			
XX NO INFORMADO	FERNANDEZ GABRIELA	ARGENTINA			

NO SE ENCONTRARON REGISTROS DE APTITUD (POR DOCUMENTO 1 - CUIM)

NO SE ENCONTRARON REGISTROS DE APTITUD (AMPLIADA (APE (4 letras) + NOM (4 letras) + FECHA NAC))

DISPOSICIÃ“N DNM Nro. 1/2014 - Art. 8.- La toma de vista de las actuaciones que tramiten como expediente digital, se efectuarÃ¡ con intervenciÃ³n de personal de esta DirecciÃ³n Nacional, que darÃ¡ acceso al expediente a quien resulte autorizado. El pedido de vista serÃ¡ debidamente digitalizado y agregado al expediente. A pedido del interesado y a su cargo, se facilitarÃ¡ una copia del expediente digital debiendo Ã©ste aportar el soporte en el cual se realizarÃ¡ la misma.

INFORME DE TRANSITOS POR APELLIDOS Y NOMBRES

Documento	Apellido y Nombre	Fecha Nac.	Nacionalidad	Fecha Cruce	Prod/Dest	Estado
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	28-09-1998	BOLIVIANA	E 28-01-2020 09:21:04	BOLIVIA	A
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	28-09-1998	BOLIVIANA	S 20-12-2019 06:31:02	BOLIVIA	A
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	28-09-1998	BOLIVIANA	E 11-10-2019 11:31:38	BOLIVIA	A
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	28-09-1998	BOLIVIANA	S 06-10-2019 11:45:31	BOLIVIA	A
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	28-09-1998	BOLIVIANA	E 23-08-2019 12:18:39	BOLIVIA	A
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	28-09-1998	BOLIVIANA	S 23-08-2019 08:18:22	BOLIVIA	A
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	28-09-1998	BOLIVIANA	E 10-07-2019 14:48:19	BOLIVIA	A
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	28-09-1998	BOLIVIANA	S 10-07-2019 06:15:23	BOLIVIA	A
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	28-09-1998	BOLIVIANA	E 03-07-2019 12:15:20	BOLIVIA	A
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	28-09-1998	BOLIVIANA	S 27-11-2018 09:04:19	BOLIVIA	A
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	28-09-1998	BOLIVIANA	E 26-10-2018 11:56:40	BOLIVIA	A
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	28-09-1998	BOLIVIANA	S 25-10-2018 11:22:07	BOLIVIA	A
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	28-09-1998	BOLIVIANA	E 23-10-2018 10:16:45	BOLIVIA	A

INFORME DE TRANSITOS POR DOCUMENTO 1 - CUIM

Documento	Apellido y Nombre	Fecha Nac.	Nacionalidad	Fecha Cruce	Prod/Dest	Estado
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	28-09-1998	BOLIVIANA	E 28-01-2020 09:21:04	BOLIVIA	A
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	28-09-1998	BOLIVIANA	S 20-12-2019 06:31:02	BOLIVIA	A
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	28-09-1998	BOLIVIANA	E 11-10-2019 11:31:38	BOLIVIA	A
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	28-09-1998	BOLIVIANA	S 06-10-2019 11:45:31	BOLIVIA	A
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	28-09-1998	BOLIVIANA	E 23-08-2019 12:18:39	BOLIVIA	A
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	28-09-1998	BOLIVIANA	S 23-08-2019 08:18:22	BOLIVIA	A
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	28-09-1998	BOLIVIANA	E 10-07-2019 14:48:19	BOLIVIA	A
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	28-09-1998	BOLIVIANA	S 10-07-2019 06:15:23	BOLIVIA	A
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	28-09-1998	BOLIVIANA	E 03-07-2019 12:15:20	BOLIVIA	A
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	28-09-1998	BOLIVIANA	S 27-11-2018 09:04:19	BOLIVIA	A
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	28-09-1998	BOLIVIANA	E 26-10-2018 11:56:40	BOLIVIA	A
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	28-09-1998	BOLIVIANA	S 25-10-2018 11:22:07	BOLIVIA	A
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	28-09-1998	BOLIVIANA	E 23-10-2018 10:16:45	BOLIVIA	A
10526552	KIPPER HILDA	24-07-1952	ARGENTINA	E 31-07-2003 21:19:07	--	--

INFORME DE TRANSITOS AMPLIADA (APE (4 letras) + NOM (4 letras) + FECHA NAC)

Documento	Apellido y Nombre	Fecha Nac.	Nacionalidad	Fecha Cruce	Prod/Dest	Estado
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	28-09-1998	BOLIVIANA	E 28-01-2020 09:21:04	BOLIVIA	A

DISPOSICIÃ“N DNM Nro. 1/2014 - Art. 8.- La toma de vista de las actuaciones que tramiten como expediente digital, se efectuarÃ¡ con intervenciÃ³n de personal de esta DirecciÃ³n Nacional, que darÃ¡ acceso al expediente a quien resulte autorizado. El pedido de vista serÃ¡ debidamente digitalizado y agregado al expediente. A pedido del interesado y a su cargo, se facilitarÃ¡ una copia del expediente digital debiendo Ã©ste aportar el soporte en el cual se realizarÃ¡ la misma.

10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	28-09-1998	BOLIVIANA	S 20-12-2019 06:31:02	BOLIVIA	A
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	28-09-1998	BOLIVIANA	E 11-10-2019 11:31:38	BOLIVIA	A
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	28-09-1998	BOLIVIANA	S 06-10-2019 11:45:31	BOLIVIA	A
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	28-09-1998	BOLIVIANA	E 23-08-2019 12:18:39	BOLIVIA	A
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	28-09-1998	BOLIVIANA	S 23-08-2019 08:18:22	BOLIVIA	A
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	28-09-1998	BOLIVIANA	E 10-07-2019 14:48:19	BOLIVIA	A
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	28-09-1998	BOLIVIANA	S 10-07-2019 06:15:23	BOLIVIA	A
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	28-09-1998	BOLIVIANA	E 03-07-2019 12:15:20	BOLIVIA	A
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	28-09-1998	BOLIVIANA	S 27-11-2018 09:04:19	BOLIVIA	A
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	28-09-1998	BOLIVIANA	E 26-10-2018 11:56:40	BOLIVIA	A
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	28-09-1998	BOLIVIANA	S 25-10-2018 11:22:07	BOLIVIA	A
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	28-09-1998	BOLIVIANA	E 23-10-2018 10:16:45	BOLIVIA	A
4556424	FERNANDEZ PAEZ GABRIEL OMAR	28-09-1998	PARAGUAYA	S 28-01-2015 11:04:57	NO DISPONIBLE	A
4556424	FERNANDEZ PAEZ GABRIEL OMAR	28-09-1998	PARAGUAYA	E 26-01-2015 11:28:52	PARAGUAY	A
4556424	FERNANDEZ PAEZ GABRIEL OMAR	28-09-1998	PARAGUAYA	S 24-01-2015 18:36:27	PARAGUAY	A
4556424	FERNANDEZ PAEZ GABRIEL OMAR	28-09-1998	PARAGUAYA	E 24-01-2015 12:17:09	PARAGUAY	A
4556424	FERNANDEZ PAEZ GABRIEL OMAR	28-09-1998	PARAGUAYA	S 26-01-2014 11:48:17	BRASIL	A
4556424	FERNANDEZ PAEZ GABRIEL OMAR	28-09-1998	PARAGUAYA	E 25-01-2014 16:35:44	BRASIL	A
4556424	FERNANDEZ PAEZ GABRIEL	28-09-1998	PARAGUAYA	E 14-05-2013 13:59:13	PARAGUAY	A
4556424	FERNANDEZ PAEZ GABRIEL OMAR	28-09-1998	PARAGUAYA	S 11-06-2012 17:38:45	PARAGUAY	A

NO SE ENCONTRARON REGISTROS DE INTERPOL

NO SE ENCONTRARON RESULTADOS PARA SITUACION MIGRATORIA CUIM

NO SE ENCONTRARON RESULTADOS PARA SITUACION MIGRATORIA PERSONA

DISPOSICIÃ“N DNM Nro. 1/2014 - Art. 8.- La toma de vista de las actuaciones que tramiten como expediente digital, se efectuarÃ¡ con intervenciÃ³n de personal de esta DirecciÃ³n Nacional, que darÃ¡ acceso al expediente a quien resulte autorizado. El pedido de vista serÃ¡ debidamente digitalizado y agregado al expediente. A pedido del interesado y a su cargo, se facilitarÃ¡ una copia del expediente digital debiendo Ã©ste aportar el soporte en el cual se realizarÃ¡ la misma.

Migraciones
Ministerio del Interior

Ministerio del Interior
Argentina

2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO

CORRIENTES - Martes, 12 de Mayo de 2020

Nro. Expediente: 168169/2019

Departamento de Dictámenes:

Se remiten las presentes actuaciones relacionadas con el extranjero **FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JONATHAN**, quien posee ingreso legal al Territorio Nacional como turista por 90 dias (situación corroborada según consulta de los registros de la DNM y según sus propias manifestaciones en las actas incorporadas a las presentes).

El mismo fue detectado en un control de permanencia realizado el 29/11/2019, por personal de esta Delegación en la localidad de Santa Sylvina, provincia de Chaco, como vendedor en un local comercial, labrándose acta de declaración e intimándolo a regularizar su situación migratoria dentro de los 30 días.

Habiendo transcurrido y vencido el plazo otorgado, el causante no se presento. verificado el sistema de ingresos/egresos, se observa que egreso el 20/12 por el paso Aguas blancas. el 28/01/2020 reingresa por el paso La Quiaca - Villazon, no registrando salida, por lo que se presume que aun se encontraria residiendo en el pais.

En virtud de que el causante estaría desvirtuando el motivo de ingreso al país, se remiten las presentes a fin de que ese cuerpo asesor indique el procedimiento a seguir.-

Providencia SDX: 601192

G.D.R

Silvina Sánchez
Segunda Firma
Disp. Nº 4796/2014
Delegación Corrientes
Dirección Nacional de Migraciones

S.E.S

DISPOSICIÃ“N DNM Nro. 1/2014 - Art. 8.- La toma de vista de las actuaciones que tramiten como expediente digital, se efectuarÃ¡ con intervenciÃ³n de personal de esta DirecciÃ³n Nacional, que darÃ¡ acceso al expediente a quien resulte autorizado. El pedido de vista serÃ¡ debidamente digitalizado y agregado al expediente. A pedido del interesado y a su cargo, se facilitarÃ¡ una copia del expediente digital debiendo Ã©ste aportar el soporte en el cual se realizarÃ¡ la misma.

Migraciones

Ministerio del Interior
Argentina

2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO

SEDE CENTRAL - Miércoles, 30 de Septiembre de 2020

Referencia: Providencia SDX 601192/

Nro. Expediente: 168169/2019

Vienen a consideración de esta instancia para competente intervención, las actuaciones de referencia correspondientes al extranjero FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN de nacionalidad BOLIVIANA

Conforme lo establecido en el MEMO N°121/2016 del 10/08/2016, en los expte. de C. Permanencia donde el extranjero/a tiene ingreso regular corresponde intimarlo a regularizar.

En consecuencia, se remiten los presentes a esos efectos.

M.R

Dictamen SDX 014080

Fecha de Protocolizacion: 30/09/2020

Dra. MARIA LAURA RATTI
FIRMA AUTORIZADA DI-2020-3082-APN-DNM#MI
DEPARTAMENTO DE DICTAMENES
DIRECCION GENERAL TECNICA-JURIDICA

M.L.R

DISPOSICIÃ“N DNM Nro. 1/2014 - Art. 8.- La toma de vista de las actuaciones que tramiten como expediente digital, se efectuarÃ¡ con intervenciÃ³n de personal de esta DirecciÃ³n Nacional, que darÃ¡ acceso al expediente a quien resulte autorizado. El pedido de vista serÃ¡ debidamente digitalizado y agregado al expediente. A pedido del interesado y a su cargo, se facilitarÃ¡ una copia del expediente digital debiendo Ã©ste aportar el soporte en el cual se realizarÃ¡ la misma.

INFORME DE ADMISION (POR APELLIDOS, NOMBRES Y FECHA DE NACIMIENTO)

Documento	Apellido y Nombre	Nacionalidad	Tipo	Expediente	Dispo
			Renaper		
			Renaper		
			Renaper		
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	BOLIVIANA	Operativo	1681692019	
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	BOLIVIANA	Permanencia	1681692019	

INFORME DE ADMISION (POR DOCUMENTO 1 - CUIM)

Documento	Apellido y Nombre	Nacionalidad	Tipo	Expediente	Dispo
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	BOLIVIANA	Operativo	1681692019	
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	BOLIVIANA	Permanencia	1681692019	

INFORME DE ADMISION (AMPLIADA (APE (4 letras) + NOM (4 letras) + FECHA NAC))

Documento	Apellido y Nombre	Nacionalidad	Tipo	Expediente	Dispo
	FERNANDEZ GABRIEL ALEJANDRO		Justicia	8024422014	
	FERNANDEZ GABRIELA BEATRIZ		Justicia	8028952009	
	FERNANDEZ GABRIEL ROBERTO		Justicia	8029922009	
	FERNANDEZ GABRIEL ORLANDO		Justicia	8045512016	
	FERNANDEZ DIAZ GABRIEL		Justicia	8049082014	
	FERNANDEZ GABRIELA		Justicia	8074152015	
	FERNANDEZ GABRIEL ALEJANDRO		Justicia	8094132015	
	FERNANDEZ GABRIEL ORLANDO		Justicia	8144942017	
	FERNANDEZ GABRIEL HECTOR		Justicia	8194782019	
	FERNANDEZ GABRIEL ALEJANDRO		Justicia	8197242020	
	FERNANDEZ GABRIELA		Justicia	8225232017	
	FERNANDEZ GABRIELA		Justicia	8257712016	
	FERNANDEZ GABRIEL ORLANDO		Justicia	8381112016	
	FERNANDEZ GABRIELA ALEJANDRA		Justicia	8384032017	
	FERNANDEZ GABRIELA ALEJANDRA		Justicia	8384042017	
	FERNANDEZ GABRIEL ORLANDO		Justicia	8388102017	
	FERNANDEZ GABRIEL		Justicia	8396802016	
	FERNANDEZ GABRIELA ROMINA		Justicia	8409812019	
	FERNANDEZ MAMANI GABRIELA		Justicia	8462072017	
	FERNANDEZ GABRIELA SUSANA		Justicia	8478352016	
	FERNANDEZ GABRIEL HERNAN		Justicia	8492192017	
	FERNICOLA GABRIEL EMILIO		Justicia	8514132019	
	FERNICOLA GABRIEL EMILIO		Justicia	8514162019	
4044037	FERNANDEZ GABRIEL ORLANDO		Caratula	8104142007	
24206052	FERNANDEZ GABRIEL MIGUEL		Caratula	8115522007	
			Renaper		
			Renaper		
			Renaper		
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	BOLIVIANA	Operativo	1681692019	
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	BOLIVIANA	Permanencia	1681692019	

INFORME DE APTITUD (POR APELLIDOS Y NOMBRES)

Documento	Apellido y Nombre	Nacionalidad	Tipo	Expediente	Dispo
XX NO INFORMADO	FERNANDEZ GABRIELA	ARGENTINA			
XX NO INFORMADO	FERNANDEZ GABRIELA	ARGENTINA			
ID 26631906	FERNANDEZ GABRIELA	ARGENTINA			

NO SE ENCONTRARON REGISTROS DE APTITUD (POR DOCUMENTO 1 - CUIM)

DISPOSICIÃ“N DNM Nro. 1/2014 - Art. 8.- La toma de vista de las actuaciones que tramiten como expediente digital, se efectuarÃ¡ con intervenciÃ³n de personal de esta DirecciÃ³n Nacional, que darÃ¡ acceso al expediente a quien resulte autorizado. El pedido de vista serÃ¡ debidamente digitalizado y agregado al expediente. A pedido del interesado y a su cargo, se facilitarÃ¡ una copia del expediente digital debiendo Ã©ste aportar el soporte en el cual se realizarÃ¡ la misma.

NO SE ENCONTRARON REGISTROS DE APTITUD (AMPLIADA (APE (4 letras) + NOM (4 letras) + FECHA NAC))

INFORME DE TRANSITOS POR APELLIDOS Y NOMBRES

Documento	Apellido y Nombre	Fecha Nac.	Nacionalidad	Fecha Cruce	Prod/Dest	Estado
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	28-09-1998	BOLIVIANA	E 28-01-2020 09:21:04	BOLIVIA	A
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	28-09-1998	BOLIVIANA	S 20-12-2019 06:31:02	BOLIVIA	A
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	28-09-1998	BOLIVIANA	E 11-10-2019 11:31:38	BOLIVIA	A
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	28-09-1998	BOLIVIANA	S 06-10-2019 11:45:31	BOLIVIA	A
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	28-09-1998	BOLIVIANA	E 23-08-2019 12:18:39	BOLIVIA	A
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	28-09-1998	BOLIVIANA	S 23-08-2019 08:18:22	BOLIVIA	A
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	28-09-1998	BOLIVIANA	E 10-07-2019 14:48:19	BOLIVIA	A
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	28-09-1998	BOLIVIANA	S 10-07-2019 06:15:23	BOLIVIA	A
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	28-09-1998	BOLIVIANA	E 03-07-2019 12:15:20	BOLIVIA	A
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	28-09-1998	BOLIVIANA	S 27-11-2018 09:04:19	BOLIVIA	A
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	28-09-1998	BOLIVIANA	E 26-10-2018 11:56:40	BOLIVIA	A
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	28-09-1998	BOLIVIANA	S 25-10-2018 11:22:07	BOLIVIA	A
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	28-09-1998	BOLIVIANA	E 23-10-2018 10:16:45	BOLIVIA	A

INFORME DE TRANSITOS POR DOCUMENTO 1 - CUIM

Documento	Apellido y Nombre	Fecha Nac.	Nacionalidad	Fecha Cruce	Prod/Dest	Estado
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	28-09-1998	BOLIVIANA	E 28-01-2020 09:21:04	BOLIVIA	A
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	28-09-1998	BOLIVIANA	S 20-12-2019 06:31:02	BOLIVIA	A
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	28-09-1998	BOLIVIANA	E 11-10-2019 11:31:38	BOLIVIA	A
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	28-09-1998	BOLIVIANA	S 06-10-2019 11:45:31	BOLIVIA	A
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	28-09-1998	BOLIVIANA	E 23-08-2019 12:18:39	BOLIVIA	A
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	28-09-1998	BOLIVIANA	S 23-08-2019 08:18:22	BOLIVIA	A
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	28-09-1998	BOLIVIANA	E 10-07-2019 14:48:19	BOLIVIA	A
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	28-09-1998	BOLIVIANA	S 10-07-2019 06:15:23	BOLIVIA	A
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	28-09-1998	BOLIVIANA	E 03-07-2019 12:15:20	BOLIVIA	A
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	28-09-1998	BOLIVIANA	S 27-11-2018 09:04:19	BOLIVIA	A
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	28-09-1998	BOLIVIANA	E 26-10-2018 11:56:40	BOLIVIA	A
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	28-09-1998	BOLIVIANA	S 25-10-2018 11:22:07	BOLIVIA	A
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	28-09-1998	BOLIVIANA	E 23-10-2018 10:16:45	BOLIVIA	A
10526552	KIPPER HILDA	24-07-1952	ARGENTINA	E 31-07-2003 21:19:07	--	--

INFORME DE TRANSITOS AMPLIADA (APE (4 letras) + NOM (4 letras) + FECHA NAC)

DISPOSICIÃ“N DNM Nro. 1/2014 - Art. 8.- La toma de vista de las actuaciones que tramiten como expediente digital, se efectuarÃ¡ con intervenciÃ³n de personal de esta DirecciÃ³n Nacional, que darÃ¡ acceso al expediente a quien resulte autorizado. El pedido de vista serÃ¡ debidamente digitalizado y agregado al expediente. A pedido del interesado y a su cargo, se facilitarÃ¡ una copia del expediente digital debiendo Ã©ste aportar el soporte en el cual se realizarÃ¡ la misma.

Documento	Apellido y Nombre	Fecha Nac.	Nacionalidad	Fecha Cruce	Prod/Dest	Estado
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	28-09-1998	BOLIVIANA	E 28-01-2020 09:21:04	BOLIVIA	A
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	28-09-1998	BOLIVIANA	S 20-12-2019 06:31:02	BOLIVIA	A
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	28-09-1998	BOLIVIANA	E 11-10-2019 11:31:38	BOLIVIA	A
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	28-09-1998	BOLIVIANA	S 06-10-2019 11:45:31	BOLIVIA	A
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	28-09-1998	BOLIVIANA	E 23-08-2019 12:18:39	BOLIVIA	A
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	28-09-1998	BOLIVIANA	S 23-08-2019 08:18:22	BOLIVIA	A
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	28-09-1998	BOLIVIANA	E 10-07-2019 14:48:19	BOLIVIA	A
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	28-09-1998	BOLIVIANA	S 10-07-2019 06:15:23	BOLIVIA	A
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	28-09-1998	BOLIVIANA	E 03-07-2019 12:15:20	BOLIVIA	A
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	28-09-1998	BOLIVIANA	S 27-11-2018 09:04:19	BOLIVIA	A
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	28-09-1998	BOLIVIANA	E 26-10-2018 11:56:40	BOLIVIA	A
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	28-09-1998	BOLIVIANA	S 25-10-2018 11:22:07	BOLIVIA	A
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	28-09-1998	BOLIVIANA	E 23-10-2018 10:16:45	BOLIVIA	A
4556424	FERNANDEZ PAEZ GABRIEL OMAR	28-09-1998	PARAGUAYA	S 28-01-2015 11:04:57	NO DISPONIBLE	A
4556424	FERNANDEZ PAEZ GABRIEL OMAR	28-09-1998	PARAGUAYA	E 26-01-2015 11:28:52	PARAGUAY	A
4556424	FERNANDEZ PAEZ GABRIEL OMAR	28-09-1998	PARAGUAYA	S 24-01-2015 18:36:27	PARAGUAY	A
4556424	FERNANDEZ PAEZ GABRIEL OMAR	28-09-1998	PARAGUAYA	E 24-01-2015 12:17:09	PARAGUAY	A
4556424	FERNANDEZ PAEZ GABRIEL OMAR	28-09-1998	PARAGUAYA	S 26-01-2014 11:48:17	BRASIL	A
4556424	FERNANDEZ PAEZ GABRIEL OMAR	28-09-1998	PARAGUAYA	E 25-01-2014 16:35:44	BRASIL	A
4556424	FERNANDEZ PAEZ GABRIEL	28-09-1998	PARAGUAYA	E 14-05-2013 13:59:13	PARAGUAY	A
4556424	FERNANDEZ PAEZ GABRIEL OMAR	28-09-1998	PARAGUAYA	S 11-06-2012 17:38:45	PARAGUAY	A

NO SE ENCONTRARON REGISTROS DE INTERPOL

NO SE ENCONTRARON RESULTADOS PARA SITUACION MIGRATORIA CUIM

NO SE ENCONTRARON RESULTADOS PARA SITUACION MIGRATORIA PERSONA

DISPOSICIÃ“N DNM Nro. 1/2014 - Art. 8.- La toma de vista de las actuaciones que tramiten como expediente digital, se efectuarÃ¡ con intervenciÃ³n de personal de esta DirecciÃ³n Nacional, que darÃ¡ acceso al expediente a quien resulte autorizado. El pedido de vista serÃ¡ debidamente digitalizado y agregado al expediente. A pedido del interesado y a su cargo, se facilitarÃ¡ una copia del expediente digital debiendo Ã©ste aportar el soporte en el cual se realizarÃ¡ la misma.

REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

"2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

000000

EXPEDIENTE Nº 1681692019

CORRIENTES, 20-01-2022
Delegación: CORRIENTES
SEÑOR JEFE:

ELEVAMOS EL PRESENTE EXPEDIENTE A SU CONSIDERACION INFORMANDO QUE EL MISMO NO CUMPLE CON LA DOCUMENTACION PREVISTA EN LA REGLAMENTACION Y NO SE ENCUENTRA EN CONDICIONES DE SER OTORGADA LA RADICACION SOLICITADA.

LA INFORMACION RELACIONADA CON EL TRAMITE SE CONSIGNA A CONTINUACION:

APELLIDOS: FERNANDEZ LOPEZ
NOMBRES: GABRIEL JHONATAN
NACIONALIDAD: BOLIVIANA
PAIS DE NACIMIENTO: BOLIVIA
FECHA DE NACIMIENTO: 28-09-1998
SEXO: MASCULINO
ESTADO CIVIL: NO INFORMO
FECHA DE INGRESO AL PAIS: 11-10-2019
CATEGORIA: IRREGULAR
MOTIVO: CONTROL DE PERMANENCIA
NORMA: Artículo 61 de la Ley Nº 25.871
TOMADOR: PEREIRA, ROSANA HORTENCIA
SUPERVISOR: PEREIRA, ROSANA HORTENCIA

.....
Firma del Supervisor

DISPOSICIÃ“N DNM Nro. 1/2014 - Art. 8.- La toma de vista de las actuaciones que tramiten como expediente digital, se efectuarÃ¡ con intervenciÃ³n de personal de esta DirecciÃ³n Nacional, que darÃ¡ acceso al expediente a quien resulte autorizado. El pedido de vista serÃ¡ debidamente digitalizado y agregado al expediente. A pedido del interesado y a su cargo, se facilitarÃ¡ una copia del expediente digital debiendo Ã©ste aportar el soporte en el cual se realizarÃ¡ la misma.

REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

"2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

000000

CORRIENTES,

VISTO el Expediente N° 168169-2019 del registro de la DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DEL INTERIOR, lo establecido en la Ley N° 25.871, el Decreto Reglamentario Nº 616 del 3 de mayo de 2010, las Disposiciones complementarias y concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que del Expediente citado en el Visto, surge que el extranjero GABRIEL JHONATAN FERNANDEZ LOPEZ de nacionalidad BOLIVIANA, o quien en definitiva resultare ser, se encuentra residiendo en forma irregular dentro del Territorio Argentino.

Que surge de lo actuado que el causante posee ingreso al pais de fecha 28 de Enero de 2020, conforme constancias de pantallas del Sistema de Ingresos y Egresos de Personas de esta Direccion Nacional.

Que de ello se desprende que el causante carece de trámite de regularización migratoria en curso y no ha abandonado el Territorio Nacional según los registros que este Organismo lleva al efecto.

Que en consecuencia, corresponde declarar irregular su permanencia en el país e intimarlo a regularizar su situación migratoria conforme lo normado en el

DISPOSICIÃ“N DNM Nro. 1/2014 - Art. 8.- La toma de vista de las actuaciones que tramiten como expediente digital, se efectuarÃ¡ con intervenciÃ³n de personal de esta DirecciÃ³n Nacional, que darÃ¡ acceso al expediente a quien resulte autorizado. El pedido de vista serÃ¡ debidamente digitalizado y agregado al expediente. A pedido del interesado y a su cargo, se facilitarÃ¡ una copia del expediente digital debiendo Ã©ste aportar el soporte en el cual se realizarÃ¡ la misma.

REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

"2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

000000

artículo 61 de la Ley N° 25.871.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 29 de la Ley N° 25.565 y el Decreto N° 1410 del 3 de diciembre de 1996.

Por ello,

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Declárase irregular la permanencia en el Territorio de la Republica Argentina a la persona cuyos datos se consignan a continuación y/o quien en definitiva resultare ser:

APELLIDO: FERNANDEZ LOPEZ

NOMBRE: Gabriel Jhonatan

NACIONALIDAD: BOLIVIANA

FECHA DE NACIMIENTO: 28-09-1998

TIPO Y Nº DE DOCUMENTO:CI N° 10526552

ALIAS:

ARTICULO 2°.- Intímase al extranjero citado en el artículo precedente a regularizar su situación migratoria en el plazo de TREINTA (30) días, bajo apercibimiento de ordenar su expulsión del país en los términos del artículo 61 de la Ley Nº 25.871.

ARTICULO 3°.- Notifíquese al interesado, al último domicilio constituido conforme

DISPOSICIÃ“N DNM Nro. 1/2014 - Art. 8.- La toma de vista de las actuaciones que tramiten como expediente digital, se efectuarÃ¡ con intervenciÃ³n de personal de esta DirecciÃ³n Nacional, que darÃ¡ acceso al expediente a quien resulte autorizado. El pedido de vista serÃ¡ debidamente digitalizado y agregado al expediente. A pedido del interesado y a su cargo, se facilitarÃ¡ una copia del expediente digital debiendo Ã©ste aportar el soporte en el cual se realizarÃ¡ la misma.

REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

"2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

000000

artículo 54 de la Ley de Migraciones.

ARTICULO 4°.- Regístrese y comuníquese. Cumplidas las medidas ordenadas, archívese.

r. p.
r. p.

DISPOSICION SDX N° 000000

DISPOSICIÃ“N DNM Nro. 1/2014 - Art. 8.- La toma de vista de las actuaciones que tramiten como expediente digital, se efectuarÃ¡ con intervenciÃ³n de personal de esta DirecciÃ³n Nacional, que darÃ¡ acceso al expediente a quien resulte autorizado. El pedido de vista serÃ¡ debidamente digitalizado y agregado al expediente. A pedido del interesado y a su cargo, se facilitarÃ¡ una copia del expediente digital debiendo Ã©ste aportar el soporte en el cual se realizarÃ¡ la misma.

REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

"2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

016418

CORRIENTES, 2 de febrero del 2022

VISTO el Expediente N° 168169-2019 del registro de la DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DEL INTERIOR, lo establecido en la Ley N° 25.871, el Decreto Reglamentario Nº 616 del 3 de mayo de 2010, las Disposiciones complementarias y concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que del Expediente citado en el Visto, surge que el extranjero GABRIEL JHONATAN FERNANDEZ LOPEZ de nacionalidad BOLIVIANA, o quien en definitiva resultare ser, se encuentra residiendo en forma irregular dentro del Territorio Argentino.

Que surge de lo actuado que el causante posee ingreso al pais de fecha 28 de Enero de 2020, conforme constancias de pantallas del Sistema de Ingresos y Egresos de Personas de esta Direccion Nacional.

Que de ello se desprende que el causante carece de trámite de regularización migratoria en curso y no ha abandonado el Territorio Nacional según los registros que este Organismo lleva al efecto.

Que en consecuencia, corresponde declarar irregular su permanencia en el país e intimarlo a regularizar su situación migratoria conforme lo normado en el

DISPOSICIÃ“N DNM Nro. 1/2014 - Art. 8.- La toma de vista de las actuaciones que tramiten como expediente digital, se efectuarÃ¡ con intervenciÃ³n de personal de esta DirecciÃ³n Nacional, que darÃ¡ acceso al expediente a quien resulte autorizado. El pedido de vista serÃ¡ debidamente digitalizado y agregado al expediente. A pedido del interesado y a su cargo, se facilitarÃ¡ una copia del expediente digital debiendo Ã©ste aportar el soporte en el cual se realizarÃ¡ la misma.

REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

"2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

016418

artículo 61 de la Ley N° 25.871.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 29 de la Ley N° 25.565 y el Decreto N° 1410 del 3 de diciembre de 1996.

Por ello,

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Declárase irregular la permanencia en el Territorio de la Republica Argentina a la persona cuyos datos se consignan a continuación y/o quien en definitiva resultare ser:

APELLIDO: FERNANDEZ LOPEZ

NOMBRE: Gabriel Jhonatan

NACIONALIDAD: BOLIVIANA

FECHA DE NACIMIENTO: 28-09-1998

TIPO Y Nº DE DOCUMENTO:CI N° 10526552

ALIAS:

ARTICULO 2°.- Intímase al extranjero citado en el artículo precedente a regularizar su situación migratoria en el plazo de TREINTA (30) días, bajo apercibimiento de ordenar su expulsión del país en los términos del artículo 61 de la Ley Nº 25.871.

ARTICULO 3°.- Notifíquese al interesado, al último domicilio constituido conforme

DISPOSICIÃ“N DNM Nro. 1/2014 - Art. 8.- La toma de vista de las actuaciones que tramiten como expediente digital, se efectuarÃ¡ con intervenciÃ³n de personal de esta DirecciÃ³n Nacional, que darÃ¡ acceso al expediente a quien resulte autorizado. El pedido de vista serÃ¡ debidamente digitalizado y agregado al expediente. A pedido del interesado y a su cargo, se facilitarÃ¡ una copia del expediente digital debiendo Ã©ste aportar el soporte en el cual se realizarÃ¡ la misma.

REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

"2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

016418

artículo 54 de la Ley de Migraciones.

ARTICULO 4°.- Regístrese y comuníquese. Cumplidas las medidas ordenadas, archívese.

r. p.
r. p.



DISPOSICION SDX N° 016418

VICTOR M. ESCALANTE
Disposición DNM N° 568/2016
DELEGACION CORRIENTES
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

DISPOSICIÃ“N DNM Nro. 1/2014 - Art. 8.- La toma de vista de las actuaciones que tramiten como expediente digital, se efectuarÃ¡ con intervenciÃ³n de personal de esta DirecciÃ³n Nacional, que darÃ¡ acceso al expediente a quien resulte autorizado. El pedido de vista serÃ¡ debidamente digitalizado y agregado al expediente. A pedido del interesado y a su cargo, se facilitarÃ¡ una copia del expediente digital debiendo Ã©ste aportar el soporte en el cual se realizarÃ¡ la misma.

Migraciones

2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

Ref. Expte N° 1681692019
Provincia: CORRIENTES
Fecha: 19/04/2022

SR/SRA FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN
DELLA SAVIA 170 SANTA SYLVINA CHACO
CÁRACTER DEL DOMICILIO: CONSTITUÍDO

Se le notifica por medio de la presente que en el Expediente de la referencia ha recaído la Disposición N° 16418 de fecha 02-02-2022, cuyas copias certificadas se adjuntan.
Se le hace saber que contra la presente medida, en caso de corresponder, podrá interponer los recursos consignados en la Disposición citada que se le entrega en copia. El recurso pertinente deberá ser presentado ante la Dirección Nacional de Migraciones.

QUEDA USTED NOTIFICADO

FECHA Y HORA:.....

RECIBIDO POR:.....
(Firma, Aclaración y DNI)

AGENTE NOTIFICADOR:.....
(Firma, Aclaración y DNI)

Habiéndome constituído en el último domicilio constituído conforme artículo 54 de la Ley 25.871 y:

O NO respondiendo persona alguna a los llamados, procedo en este acto a fijar en la puerta de acceso, copia autenticada de la presente Cédula de Notificación y de la Disposición SDX N° 16418, quedando debidamente notificado en los términos de la Ley, de conformidad con lo establecido en los Arts. 140 y 141 del C.P.C.C y 41 Inc. C) del D. 1759/72.- CORRIENTES, a los días del mes de de

AGENTE NOTIFICADOR
(Firma, Aclaración y DNI)

ARTÍCULO 86. - Los extranjeros que se encuentren en territorio nacional y que carezcan de medios económicos, tendrán derecho a asistencia jurídica gratuita en aquellos procedimientos administrativos y judiciales que puedan llevar a la denegación de su residencia legal o a la expulsión del territorio argentino. Además tendrán derecho a la asistencia de intérprete si no comprendieren o hablaren el idioma oficial.
Con la solicitud ante la autoridad administrativa de asistencia jurídica gratuita y acreditada que sea la carencia de medios económicos, la DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES notificará al defensor público oficial de turno para que en el plazo de TRES (3) días hábiles tome la intervención que le compete.
Cuando no haya sido requerida la asistencia jurídica gratuita o no se acreditara de forma fehaciente la falta de medios económicos, se continuará con las actuaciones administrativas sin más trámite.
Al momento de notificar al extranjero de alguna decisión de la DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, que pudiera afectar alguno de los derechos enunciados en la presente Ley, se deberá transcribir en forma textual este artículo en el cuerpo de la notificación. La reglamentación de la presente deberá resguardar el ejercicio del derecho constitucional de defensa.

En tal sentido podrán solicitar su asistencia o tomar contacto con las oficinas del MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA, COMISIÓN DEL MIGRANTE sita en calle 25 de Mayo 689/691 - 3er Piso - Contra-Frente.- Teléfono 5070-3246 o ante cualquiera de las delegaciones de la DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN en la jurisdicción correspondiente a su domicilio.

"Frente a la manifestación de la efectiva carencia de medios económicos, o bien la manifestación de la necesidad de Defensor Público realizada ante la DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES se dará inmediata intervención al MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA" (conf. Sentencia de fecha 18/10/2017, dictada por el JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL N° 1 en el marco de la Causa N° 3061/2017, caratulada "CENTRO DE ESTUDIOS LEGALES Y SOCIALES Y OTROS C/ EN-DNM S/ AMPARO LEY N° 16.986" (DI-2017-6044-APN-DNM#MI)

DISPOSICIÃ“N DNM Nro. 1/2014 - Art. 8.- La toma de vista de las actuaciones que tramiten como expediente digital, se efectuarÃ¡ con intervenciÃ³n de personal de esta DirecciÃ³n Nacional, que darÃ¡ acceso al expediente a quien resulte autorizado. El pedido de vista serÃ¡ debidamente digitalizado y agregado al expediente. A pedido del interesado y a su cargo, se facilitarÃ¡ una copia del expediente digital debiendo Ã©ste aportar el soporte en el cual se realizarÃ¡ la misma.

Migraciones

2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

Ref. Expte N° 1681692019
Provincia: CORRIENTES
Fecha: 19/04/2022

SR/SRA FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN
DELLA SAVIA 170 SANTA SYLVINA CHACO
CÁRACTER DEL DOMICILIO: CONSTITUÍDO

Se le notifica por medio de la presente que en el Expediente de la referencia ha recaído la Disposición N° 16418 de fecha 02-02-2022, cuyas copias certificadas se adjuntan.
Se le hace saber que contra la presente medida, en caso de corresponder, podrá interponer los recursos consignados en la Disposición citada que se le entrega en copia. El recurso pertinente deberá ser presentado ante la Dirección Nacional de Migraciones.

QUEDA USTED NOTIFICADO

FECHA Y HORA: 23 Junio 10^05

RECIBIDO POR:.....
(Firma, Aclaración y DNI)

AGENTE NOTIFICADOR: Datos Catastrales Erroneos
(Firma, Aclaración y DNI)

Habiéndome constituído en el último domicilio constituído conforme artículo 54 de la Ley 25.871 y:

O NO respondiendo persona alguna a los llamados, procedo en este acto a fijar en la puerta de acceso, copia autenticada de la presente Cédula de Notificación y de la Disposición SDX N° 16418, quedando debidamente notificado en los términos de la Ley, de conformidad con lo establecido en los Arts. 140 y 141 del C.P.C.C y 41 Inc. C) del D. 1759/72.- CORRIENTES, a los días del mes de de

GUSTAVO D. ROJAS
LEGAJO 40990
DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES
DELEGACIÓN CORRIENTES

AGENTE NOTIFICADOR
(Firma, Aclaración y DNI)

ARTÍCULO 86. - Los extranjeros que se encuentren en territorio nacional y que carezcan de medios económicos, tendrán derecho a asistencia jurídica gratuita en aquellos procedimientos administrativos y judiciales que puedan llevar a la denegación de su residencia legal o a la expulsión del territorio argentino. Además tendrán derecho a la asistencia de intérprete si no comprendieren o hablaren el idioma oficial.
Con la solicitud ante la autoridad administrativa de asistencia jurídica gratuita y acreditada que sea la carencia de medios económicos, la DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES notificará al defensor público oficial de turno para que en el plazo de TRES (3) días hábiles tome la intervención que le compete.
Cuando no haya sido requerida la asistencia jurídica gratuita o no se acreditara de forma fehaciente la falta de medios económicos, se continuará con las actuaciones administrativas sin más trámite.
Al momento de notificar al extranjero de alguna decisión de la DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, que pudiera afectar alguno de los derechos enunciados en la presente Ley, se deberá transcribir en forma textual este artículo en el cuerpo de la notificación. La reglamentación de la presente deberá resguardar el ejercicio del derecho constitucional de defensa.

En tal sentido podrán solicitar su asistencia o tomar contacto con las oficinas del MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA, COMISIÓN DEL MIGRANTE sita en calle 25 de Mayo 689/691 - 3er Piso - Contra-Frente.- Teléfono 5070-3246 o ante cualquiera de las delegaciones de la DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN en la jurisdicción correspondiente a su domicilio.

"Frente a la manifestación de la efectiva carencia de medios económicos, o bien la manifestación de la necesidad de Defensor Público realizada ante la DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES se dará inmediata intervención al MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA" (conf. Sentencia de fecha 18/10/2017, dictada por el JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL N° 1 en el marco de la Causa N° 3061/2017, caratulada "CENTRO DE ESTUDIOS LEGALES Y SOCIALES Y OTROS C/ DNM S/ AMPARO LEY 16.986" (EX-2017-6044-APN-DNM#MI).

DISPOSICIÃN DNM Ntol 1/2014 - Art. 8.- La toma de vista de las actuaciones que tramiten mediante expediente digital se efectuarÃ¡ con intervenciÃ³n de personal de esta DirecciÃ³n Nacional, que darÃ¡ acceso al expediente a quien resulte autorizado. El pedido de vista serÃ¡ debidamente digitalizado y agregado al expediente. A pedido del interesado y a su cargo, se facilitarÃ¡ una copia del expediente digital debiendo Ã©ste aportar el soporte en el cual se realizarÃ¡ la misma.

Migraciones

2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

Ref. Expte N° 1681692019
Provincia: CORRIENTES
Fecha: 13/12/2022

FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN
DELLA SAVIA 170 SANTA SYLVINA CHACO
CÁRACTER DEL DOMICILIO: CONSTITUÍDO

Se notifica a ustede por medio de la presente que en el Expediente de la referencia ha recaído la Disposición N° 16418 de fecha 02-02-2022, cuyas copias certificadas se adjuntan.
Se le hace saber que contra la presente medida, en caso de corresponder, podrá interponer los recursos consignados en la Disposición citada que se le entrega en copia. El recurso pertinente deberá ser presentado ante la Dirección Nacional de Migraciones.

SE NOTIFICA A UD.

FECHA Y HORA:.....

RECIBIDO POR:.....
(Firma, Aclaración y DNI)

AGENTE NOTIFICADOR:.....
(Firma, Aclaración y DNI)

Habiéndome constituído en el último domicilio constituído conforme artículo 54 de la Ley 25.871 y:

O NO respondiendo persona alguna a los llamados, procedo en este acto a fijar en la puerta de acceso, copia autenticada de la presente Cédula de Notificación y de la Disposición SDX N° 16418, notificándose en los términos de la Ley, de conformidad con lo establecido en los Arts. 140 y 141 del C.P.C.C y 41 Inc. C) del D. 1759/72.- CORRIENTES, a los _____ días del mes de _____ de _____

AGENTE NOTIFICADOR
(Firma, Aclaración y DNI)

ARTÍCULO 86. - Los extranjeros que se encuentren en territorio nacional y que carezcan de medios económicos, tendrán derecho a asistencia jurídica gratuita en aquellos procedimientos administrativos y judiciales que puedan llevar a la denegación de su residencia legal o a la expulsión del territorio argentino. Además tendrán derecho a la asistencia de intérprete si no comprendieren o hablaren el idioma oficial.
Con la solicitud ante la autoridad administrativa de asistencia jurídica gratuita y acreditada que sea la carencia de medios económicos, la DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES notificará al defensor público oficial de turno para que en el plazo de TRES (3) días hábiles tome la intervención que le compete.
Cuando no haya sido requerida la asistencia jurídica gratuita o no se acreditara de forma fehaciente la falta de medios económicos, se continuará con las actuaciones administrativas sin más trámite.
Al momento de notificar al extranjero de alguna decisión de la DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, que pudiera afectar alguno de los derechos enunciados en la presente Ley, se deberá transcribir en forma textual este artículo en el cuerpo de la notificación. La reglamentación de la presente deberá resguardar el ejercicio del derecho constitucional de defensa.

En tal sentido podrán solicitar su asistencia o tomar contacto con las oficinas del MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA, COMISIÓN DEL MIGRANTE sita en calle 25 de Mayo 689/691 - 3er Piso - Contra-Frente.- Teléfono 5070-3246 o ante cualquiera de las delegaciones de la DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN en la jurisdicción correspondiente a su domicilio.

"Frente a la manifestación de la efectiva carencia de medios económicos, o bien la manifestación de la necesidad de Defensor Público realizada ante la DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES se dará inmediata intervención al MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA" (conf. Sentencia de fecha 18/10/2017, dictada por el JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL N° 1 en el marco de la Causa N° 3061/2017, caratulada "CENTRO DE ESTUDIOS LEGALES Y SOCIALES Y OTROS C/ EN-DNM S/ AMPARO LEY N° 16.986" (DI-2017-6044-APN-DNM#MI)

DISPOSICIÃ“N DNM Nro. 1/2014 - Art. 8.- La toma de vista de las actuaciones que tramiten como expediente digital, se efectuarÃ¡ con intervenciÃ³n de personal de esta DirecciÃ³n Nacional, que darÃ¡ acceso al expediente a quien resulte autorizado. El pedido de vista serÃ¡ debidamente digitalizado y agregado al expediente. A pedido del interesado y a su cargo, se facilitarÃ¡ una copia del expediente digital debiendo Ã©ste aportar el soporte en el cual se realizarÃ¡ la misma.

Migraciones

2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

Ref. Expte N° 1681692019
Provincia: CORRIENTES
Fecha: 13/12/2022

FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN
DELLA SAVIA 170 SANTA SYLVINA CHACO
CÁRACTER DEL DOMICILIO: CONSTITUÍDO

Se notifica a ustede por medio de la presente que en el Expediente de la referencia ha recaído la Disposición N° 16418 de fecha 02-02-2022, cuyas copias certificadas se adjuntan.
Se le hace saber que contra la presente medida, en caso de corresponder, podrá interponer los recursos consignados en la Disposición citada que se le entrega en copia. El recurso pertinente deberá ser presentado ante la Dirección Nacional de Migraciones.

SE NOTIFICA A UD.

FECHA Y HORA:.....

RECIBIDO POR:.....
(Firma, Aclaración y DNI)

AGENTE NOTIFICADOR:.....
(Firma, Aclaración y DNI)

Habiéndome constituído en el último domicilio constituído conforme artículo 54 de la Ley 25.871 y:

X NO respondiendo persona alguna a los llamados, procedo en este acto a fijar en la puerta de acceso, copia autenticada de la presente Cédula de Notificación y de la Disposición SDX N° 16418, notificándose en los términos de la Ley, de conformidad con lo establecido en los Arts. 140 y 141 del C.P.C.C y 41 Inc. C) del D. 1759/72.- CORRIENTES, a los 14 días del mes de DICIEMBRE de 2022

GUSTAVO BORDS
AGENTE NOTIFICADOR LEG 50980
(Firma, Aclaración y DNI)

ARTÍCULO 86. - Los extranjeros que se encuentren en territorio nacional y que carezcan de medios económicos, tendrán derecho a asistencia jurídica gratuita en aquellos procedimientos administrativos y judiciales que puedan llevar a la denegación de su residencia legal o a la expulsión del territorio argentino. Además tendrán derecho a la asistencia de intérprete si no comprendieren o hablaren el idioma oficial.
Con la solicitud ante la autoridad administrativa de asistencia jurídica gratuita y acreditada que sea la carencia de medios económicos, la DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES notificará al defensor público oficial de turno para que en el plazo de TRES (3) días hábiles tome la intervención que le compete.
Cuando no haya sido requerida la asistencia jurídica gratuita o no se acreditara de forma fehaciente la falta de medios económicos, se continuará con las actuaciones administrativas sin más trámite.
Al momento de notificar al extranjero de alguna decisión de la DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, que pudiera afectar alguno de los derechos enunciados en la presente Ley, se deberá transcribir en forma textual este artículo en el cuerpo de la notificación. La reglamentación de la presente deberá resguardar el ejercicio del derecho constitucional de defensa.

En tal sentido podrán solicitar su asistencia o tomar contacto con las oficinas del MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA, COMISIÓN DEL MIGRANTE sita en calle 25 de Mayo 689/691 - 3er Piso - Contra-Frente.- Teléfono 5070-3246 o ante cualquiera de las delegaciones de la DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN en la jurisdicción correspondiente a su domicilio.

"Frente a la manifestación de la efectiva carencia de medios económicos, o bien la manifestación de la necesidad de Defensor Público realizada ante la DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES se dará inmediata intervención al MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA" (conf. Sentencia de fecha 18/10/2017, dictada por el JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL N° 1 en el marco de la Causa N° 3061/2017, caratulada "CENTRO DE ESTUDIOS LEGALES Y SOCIALES Y OTROS C/ EN-DNM S/ AMPARO LEY N° 16.986" (DI-2017-6044-APN-DNM#MI)

Dirección Nacional, que dará acceso al expediente a quien resulte autorizado. El pedido de vista será debidamente digitalizado y agregado al expediente. A pedido del interesado y a su cargo, se facilitarÃ¡ una copia del expediente digital debiendo Ã©ste aportar el soporte en el cual se realizarÃ¡ la misma.

INFORME DE ADMISION (POR APELLIDOS, NOMBRES Y FECHA DE NACIMIENTO)

Documento	Apellido y Nombre	Nacionalidad	Tipo	Expediente	Dispo
			Renaper		
			Renaper		
			Renaper		
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	BOLIVIANA	Operativo	1681692019	
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	BOLIVIANA	Permanencia	1681692019	16418

INFORME DE ADMISION (POR DOCUMENTO 1 - CUIM)

Documento	Apellido y Nombre	Nacionalidad	Tipo	Expediente	Dispo
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	BOLIVIANA	Operativo	1681692019	
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	BOLIVIANA	Permanencia	1681692019	16418

INFORME DE ADMISION (AMPLIADA (APE (4 letras) + NOM (4 letras) + FECHA NAC))

Documento	Apellido y Nombre	Nacionalidad	Tipo	Expediente	Dispo
	FERNANDEZ GABRIEL ALEJANDRO		Justicia	8024422014	
	FERNANDEZ GABRIELA BEATRIZ		Justicia	8028952009	
	FERNANDEZ GABRIEL ROBERTO		Justicia	8029922009	
	FERNANDEZ GABRIEL ORLANDO		Justicia	8045512016	
	FERNANDEZ DIAZ GABRIEL		Justicia	8049082014	
	FERNANDEZ GABRIELA		Justicia	8074152015	
	FERNANDEZ GABRIEL LUIS		Justicia	8082952022	
	FERNANDEZ GABRIEL ALEJANDRO		Justicia	8094132015	
	FERNANDEZ GABRIEL ORLANDO		Justicia	8144942017	
	FERNANDEZ GABRIEL HECTOR		Justicia	8194782019	
	FERNANDEZ GABRIEL ALEJANDRO		Justicia	8197242020	
	FERNANDEZ GABRIELA		Justicia	8225232017	
	FERNANDEZ GABRIELA		Justicia	8257712016	
	FERNANDEZ GABRIEL ORLANDO		Justicia	8381112016	
	FERNANDEZ GABRIELA ALEJANDRA		Justicia	8384032017	
	FERNANDEZ GABRIELA ALEJANDRA		Justicia	8384042017	
	FERNANDEZ GABRIEL ORLANDO		Justicia	8388102017	
	FERNANDEZ GABRIEL		Justicia	8396802016	
	FERNANDEZ GABRIELA ROMINA		Justicia	8409812019	
	FERNANDEZ MAMANI GABRIELA		Justicia	8462072017	
	FERNANDEZ GABRIELA SUSANA		Justicia	8478352016	
	FERNANDEZ GABRIEL HERNAN		Justicia	8492192017	
	FERNICOLA GABRIEL EMILIO		Justicia	8514132019	
	FERNICOLA GABRIEL EMILIO		Justicia	8514162019	
4044037	FERNANDEZ GABRIEL ORLANDO		Caratula	8104142007	
24206052	FERNANDEZ GABRIEL MIGUEL		Caratula	8115522007	
			Renaper		
			Renaper		
			Renaper		
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	BOLIVIANA	Operativo	1681692019	
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	BOLIVIANA	Permanencia	1681692019	16418

INFORME DE APTITUD (POR APELLIDOS Y NOMBRES)

Documento	Apellido y Nombre	Nacionalidad	Tipo	Expediente	Dispo
XX NO INFORMADO	FERNANDEZ GABRIELA	ARGENTINA			
XX NO INFORMADO	FERNANDEZ GABRIELA	ARGENTINA			
ID 26631906	FERNANDEZ GABRIELA	ARGENTINA			

NO SE ENCONTRARON REGISTROS DE APTITUD (POR DOCUMENTO 1 - CUIM)

DISPOSICIÃ“N DNM Nro. 1/2014 - Art. 8.- La toma de vista de las actuaciones que tramiten como expediente digital, se efectuarÃ¡ con intervenciÃ³n de personal de esta DirecciÃ³n Nacional, que darÃ¡ acceso al expediente a quien resulte autorizado. El pedido de vista serÃ¡ debidamente digitalizado y agregado al expediente. A pedido del interesado y a su cargo, se facilitarÃ¡ una copia del expediente digital debiendo Ã©ste aportar el soporte en el cual se realizarÃ¡ la misma.

NO SE ENCONTRARON REGISTROS DE APTITUD (AMPLIADA (APE (4 letras) + NOM (4 letras) + FECHA NAC))

INFORME DE TRANSITOS POR APELLIDOS Y NOMBRES

Documento	Apellido y Nombre	Fecha Nac.	Nacionalidad	Fecha Cruce	Prod/Dest	Estado
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	28-09-1998	BOLIVIANA	E 28-01-2020 09:21:04	BOLIVIA	A
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	28-09-1998	BOLIVIANA	S 20-12-2019 06:31:02	BOLIVIA	A
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	28-09-1998	BOLIVIANA	E 11-10-2019 11:31:38	BOLIVIA	A
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	28-09-1998	BOLIVIANA	S 06-10-2019 11:45:31	BOLIVIA	A
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	28-09-1998	BOLIVIANA	E 23-08-2019 12:18:39	BOLIVIA	A
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	28-09-1998	BOLIVIANA	S 23-08-2019 08:18:22	BOLIVIA	A
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	28-09-1998	BOLIVIANA	E 10-07-2019 14:48:19	BOLIVIA	A
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	28-09-1998	BOLIVIANA	S 10-07-2019 06:15:23	BOLIVIA	A
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	28-09-1998	BOLIVIANA	E 03-07-2019 12:15:20	BOLIVIA	A
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	28-09-1998	BOLIVIANA	S 27-11-2018 09:04:19	BOLIVIA	A
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	28-09-1998	BOLIVIANA	E 26-10-2018 11:56:40	BOLIVIA	A
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	28-09-1998	BOLIVIANA	S 25-10-2018 11:22:07	BOLIVIA	A
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	28-09-1998	BOLIVIANA	E 23-10-2018 10:16:45	BOLIVIA	A

INFORME DE TRANSITOS POR DOCUMENTO 1 - CUIM

Documento	Apellido y Nombre	Fecha Nac.	Nacionalidad	Fecha Cruce	Prod/Dest	Estado
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	28-09-1998	BOLIVIANA	E 28-01-2020 09:21:04	BOLIVIA	A
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	28-09-1998	BOLIVIANA	S 20-12-2019 06:31:02	BOLIVIA	A
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	28-09-1998	BOLIVIANA	E 11-10-2019 11:31:38	BOLIVIA	A
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	28-09-1998	BOLIVIANA	S 06-10-2019 11:45:31	BOLIVIA	A
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	28-09-1998	BOLIVIANA	E 23-08-2019 12:18:39	BOLIVIA	A
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	28-09-1998	BOLIVIANA	S 23-08-2019 08:18:22	BOLIVIA	A
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	28-09-1998	BOLIVIANA	E 10-07-2019 14:48:19	BOLIVIA	A
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	28-09-1998	BOLIVIANA	S 10-07-2019 06:15:23	BOLIVIA	A
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	28-09-1998	BOLIVIANA	E 03-07-2019 12:15:20	BOLIVIA	A
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	28-09-1998	BOLIVIANA	S 27-11-2018 09:04:19	BOLIVIA	A
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	28-09-1998	BOLIVIANA	E 26-10-2018 11:56:40	BOLIVIA	A
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	28-09-1998	BOLIVIANA	S 25-10-2018 11:22:07	BOLIVIA	A
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	28-09-1998	BOLIVIANA	E 23-10-2018 10:16:45	BOLIVIA	A
10526552	KIPPER HILDA	24-07-1952	ARGENTINA	E 31-07-2003 21:19:07	--	--

INFORME DE TRANSITOS AMPLIADA (APE (4 letras) + NOM (4 letras) + FECHA NAC)

DISPOSICIÃ“N DNM Nro. 1/2014 - Art. 8.- La toma de vista de las actuaciones que tramiten como expediente digital, se efectuarÃ¡ con intervenciÃ³n de personal de esta DirecciÃ³n Nacional, que darÃ¡ acceso al expediente a quien resulte autorizado. El pedido de vista serÃ¡ debidamente digitalizado y agregado al expediente. A pedido del interesado y a su cargo, se facilitarÃ¡ una copia del expediente digital debiendo Ã©ste aportar el soporte en el cual se realizarÃ¡ la misma.

Documento	Apellido y Nombre	Fecha Nac.	Nacionalidad	Fecha Cruce	Prod/Dest	Estado
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	28-09-1998	BOLIVIANA	E 28-01-2020 09:21:04	BOLIVIA	A
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	28-09-1998	BOLIVIANA	S 20-12-2019 06:31:02	BOLIVIA	A
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	28-09-1998	BOLIVIANA	E 11-10-2019 11:31:38	BOLIVIA	A
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	28-09-1998	BOLIVIANA	S 06-10-2019 11:45:31	BOLIVIA	A
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	28-09-1998	BOLIVIANA	E 23-08-2019 12:18:39	BOLIVIA	A
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	28-09-1998	BOLIVIANA	S 23-08-2019 08:18:22	BOLIVIA	A
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	28-09-1998	BOLIVIANA	E 10-07-2019 14:48:19	BOLIVIA	A
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	28-09-1998	BOLIVIANA	S 10-07-2019 06:15:23	BOLIVIA	A
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	28-09-1998	BOLIVIANA	E 03-07-2019 12:15:20	BOLIVIA	A
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	28-09-1998	BOLIVIANA	S 27-11-2018 09:04:19	BOLIVIA	A
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	28-09-1998	BOLIVIANA	E 26-10-2018 11:56:40	BOLIVIA	A
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	28-09-1998	BOLIVIANA	S 25-10-2018 11:22:07	BOLIVIA	A
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	28-09-1998	BOLIVIANA	E 23-10-2018 10:16:45	BOLIVIA	A
4556424	FERNANDEZ PAEZ GABRIEL OMAR	28-09-1998	PARAGUAYA	S 28-01-2015 11:04:57	NO DISPONIBLE	A
4556424	FERNANDEZ PAEZ GABRIEL OMAR	28-09-1998	PARAGUAYA	E 26-01-2015 11:28:52	PARAGUAY	A
4556424	FERNANDEZ PAEZ GABRIEL OMAR	28-09-1998	PARAGUAYA	S 24-01-2015 18:36:27	PARAGUAY	A
4556424	FERNANDEZ PAEZ GABRIEL OMAR	28-09-1998	PARAGUAYA	E 24-01-2015 12:17:09	PARAGUAY	A
4556424	FERNANDEZ PAEZ GABRIEL OMAR	28-09-1998	PARAGUAYA	S 26-01-2014 11:48:17	BRASIL	A
4556424	FERNANDEZ PAEZ GABRIEL OMAR	28-09-1998	PARAGUAYA	E 25-01-2014 16:35:44	BRASIL	A
4556424	FERNANDEZ PAEZ GABRIEL	28-09-1998	PARAGUAYA	E 14-05-2013 13:59:13	PARAGUAY	A
4556424	FERNANDEZ PAEZ GABRIEL OMAR	28-09-1998	PARAGUAYA	S 11-06-2012 17:38:45	PARAGUAY	A

NO SE ENCONTRARON REGISTROS DE INTERPOL

NO SE ENCONTRARON RESULTADOS PARA SITUACION MIGRATORIA CUIM

NO SE ENCONTRARON RESULTADOS PARA SITUACION MIGRATORIA PERSONA

DISPOSICIÃ“N DNM Nro. 1/2014 - Art. 8.- La toma de vista de las actuaciones que tramiten como expediente digital, se efectuarÃ¡ con intervenciÃ³n de personal de esta DirecciÃ³n Nacional, que darÃ¡ acceso al expediente a quien resulte autorizado. El pedido de vista serÃ¡ debidamente digitalizado y agregado al expediente. A pedido del interesado y a su cargo, se facilitarÃ¡ una copia del expediente digital debiendo Ã©ste aportar el soporte en el cual se realizarÃ¡ la misma.

REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

"2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA - 1983/2023"

000000

EXPEDIENTE Nº 1681692019

CORRIENTES, 17-03-2023
Delegación: CORRIENTES
JEFATURA A/C:

ELEVAMOS EL PRESENTE EXPEDIENTE A SU CONSIDERACION INFORMANDO QUE EL MISMO NO CUMPLE CON LA DOCUMENTACION PREVISTA EN LA REGLAMENTACION Y NO SE ENCUENTRA EN CONDICIONES DE SER OTORGADA LA RADICACION SOLICITADA.

LA INFORMACION RELACIONADA CON EL TRAMITE SE CONSIGNA A CONTINUACION:

APELLIDOS: FERNANDEZ LOPEZ
NOMBRES: GABRIEL JHONATAN
NACIONALIDAD: BOLIVIANA
PAIS DE NACIMIENTO: BOLIVIA
FECHA DE NACIMIENTO: 28-09-1998
GÉNERO: MASCULINO
ESTADO CIVIL: NO INFORMO
FECHA DE INGRESO AL PAIS: 11-10-2019
CATEGORIA: IRREGULAR
MOTIVO: CONTROL DE PERMANENCIA
NORMA: APERCIBIMIENTO POR INTIMACION
TOMADOR: PEREIRA, ROSANA HORTENCIA
SUPERVISOR: ROJAS, GUSTAVO DANIEL

.....
Firma del Supervisor

DISPOSICIÃ“N DNM Nro. 1/2014 - Art. 8.- La toma de vista de las actuaciones que tramiten como expediente digital, se efectuarÃ¡ con intervenciÃ³n de personal de esta DirecciÃ³n Nacional, que darÃ¡ acceso al expediente a quien resulte autorizado. El pedido de vista serÃ¡ debidamente digitalizado y agregado al expediente. A pedido del interesado y a su cargo, se facilitarÃ¡ una copia del expediente digital debiendo Ã©ste aportar el soporte en el cual se realizarÃ¡ la misma.

REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

"2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA - 1983/2023"

000000

CORRIENTES,

VISTO el Expediente N° 168169-2019 del registro de la DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DEL INTERIOR, lo establecido en la Ley N° 25.871, el Decreto Reglamentario Nº 616 del 3 de mayo de 2010, las Disposiciones complementarias y concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que la admisión, el ingreso, la permanencia y el egreso de personas a la REPÚBLICA ARGENTINA se rigen por las disposiciones de la Ley N° 25.871 y el Decreto Nº 616/2010.

Que por Disposición SDX Nº 16418 de fecha 02-02-2022, se declaró irregular la permanencia en el país de GABRIEL JHONATAN FERNANDEZ LOPEZ de nacionalidad BOLIVIANA, a la vez que se intimó a regularizar su situación migratoria, bajo apercibimiento de ordenar su expulsión en los términos del artículo 61 de la Ley N° 25.871.

Que el acto mencionado fue notificado a la persona el 14-12-2022.

Que vencido el plazo otorgado, de los registros que este Organismo lleva al efecto no surge una nueva solicitud de regularización migratoria ni consta que la persona haya hecho abandono del país, con lo que es dable concluir que no ha cumplido con la intimación que se le cursara.

DISPOSICIÃ“N DNM Nro. 1/2014 - Art. 8.- La toma de vista de las actuaciones que tramiten como expediente digital, se efectuarÃ¡ con intervenciÃ³n de personal de esta DirecciÃ³n Nacional, que darÃ¡ acceso al expediente a quien resulte autorizado. El pedido de vista serÃ¡ debidamente digitalizado y agregado al expediente. A pedido del interesado y a su cargo, se facilitarÃ¡ una copia del expediente digital debiendo Ã©ste aportar el soporte en el cual se realizarÃ¡ la misma.

REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

"2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA - 1983/2023"

000000

Que la DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA - JURÍDICA de la DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 29 de la Ley N° 25.565 y el Decreto N° 1410 del 3 de diciembre de 1996.

Por ello,

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Ordénase su expulsión del Territorio Nacional de la persona cuyos datos se consignan a continuación o quien en definitiva resultare ser:

APELLIDO: FERNANDEZ LOPEZ

NOMBRE: Gabriel Jhonatan

NACIONALIDAD: BOLIVIANA

FECHA DE NACIMIENTO: 28-09-1998

TIPO Y Nº DE DOCUMENTO:CI N° 10526552

ALIAS:

ARTICULO 2°.- Prohíbese su reingreso al país por el término de CINCO (5) años, conforme lo previsto por el artículo 63 de la Ley N° 25.871.

ARTICULO 3°.- Notifíquese a la parte interesada o su representante legal, sobre el último domicilio constituido conforme artículo 54 de la Ley N° 25.871 o, en caso de corresponder, a través del Juzgado interviniente, que contra la presente se podrá

DISPOSICIÃ“N DNM Nro. 1/2014 - Art. 8.- La toma de vista de las actuaciones que tramiten como expediente digital, se efectuarÃ¡ con intervenciÃ³n de personal de esta DirecciÃ³n Nacional, que darÃ¡ acceso al expediente a quien resulte autorizado. El pedido de vista serÃ¡ debidamente digitalizado y agregado al expediente. A pedido del interesado y a su cargo, se facilitarÃ¡ una copia del expediente digital debiendo Ã©ste aportar el soporte en el cual se realizarÃ¡ la misma.

REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

"2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA - 1983/2023"

000000

interponer según corresponda: a) el Recurso de Reconsideración previsto en el artículo 75 de la Ley N° 25.871 dentro de los diez (10) días hábiles de notificada la presente. El mismo lleva implícito el Recurso Jerárquico en subsidio, b) el Recurso Jerárquico previsto en el artículo 78 de la Ley N° 25.871 dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, c) el Recurso de Alzada previsto en el artículo 79 de la Ley N° 25.871 o, d) el Recurso judicial previsto en el artículo 84 de la Ley N° 25.871, dentro de los treinta (30) días hábiles de notificada la presente. Los mismos tendrán efecto suspensivo sobre la ejecución de la medida dictada hasta tanto quede firme.

ARTICULO 4°.- Agotada la instancia recursiva, firme la medida y toda vez que la ejecución de la expulsión dispuesta requiere la imposición de una medida cautelar, gírense los actuados de referencia a la DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA – JURÍDICA de esta Dirección Nacional a efectos de que por el área correspondiente solicite a la autoridad judicial la retención de la persona en los términos del Artículo 70 y concordantes de la Ley N° 25.871.

ARTICULO 5°.- Ordénese, en caso de ser necesaria, la custodia de la persona de autos hasta el lugar de destino. La misma deberá hacerse efectiva a través de la Policía Migratoria Auxiliar que corresponda, quien lo alojará en sus dependencias o donde lo disponga ésta DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, hasta su salida del territorio nacional.

ARTICULO 6°.- Firme la presente, gírense las actuaciones al DEPARTAMENTO DE REGISTROS DE CONTROL para el registro de las presentes medidas en el

DISPOSICIÃ“N DNM Nro. 1/2014 - Art. 8.- La toma de vista de las actuaciones que tramiten como expediente digital, se efectuarÃ¡ con intervenciÃ³n de personal de esta DirecciÃ³n Nacional, que darÃ¡ acceso al expediente a quien resulte autorizado. El pedido de vista serÃ¡ debidamente digitalizado y agregado al expediente. A pedido del interesado y a su cargo, se facilitarÃ¡ una copia del expediente digital debiendo Ã©ste aportar el soporte en el cual se realizarÃ¡ la misma.

REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

"2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA - 1983/2023"

000000

REGISTRO NACIONAL DE APTITUD MIGRATORIA.

ARTICULO 7°.- Regístrese y comuníquese. Cumplidas las medidas ordenadas, archívese.

r. p.
g. r.

DISPOSICION SDX N° 000000

DISPOSICIÃ“N DNM Nro. 1/2014 - Art. 8.- La toma de vista de las actuaciones que tramiten como expediente digital, se efectuarÃ¡ con intervenciÃ³n de personal de esta DirecciÃ³n Nacional, que darÃ¡ acceso al expediente a quien resulte autorizado. El pedido de vista serÃ¡ debidamente digitalizado y agregado al expediente. A pedido del interesado y a su cargo, se facilitarÃ¡ una copia del expediente digital debiendo Ã©ste aportar el soporte en el cual se realizarÃ¡ la misma.

Migraciones

Ministerio del Interior
Argentina

2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA - 1983/2023

CORRIENTES - Viernes, 17 de Marzo de 2023

Nro. Expediente: 168169/2019

Departamento de Dictámenes:

Se remiten las presentes actuaciones, relacionadas con el extranjero, FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN de nacionalidad Boliviana, informando:

02/02/2022.- mediante disposición SDX016418 se declara irregular su permanencia en el país y se lo intima a regularizar su situación migratoria en el plazo de treinta (30) días, medida notificada al domicilio constituido el 23/06/2022 (fs.30).

Consultado los Registro de Admisión y de Ingresos y Egresos surge que el causante, a la fecha no ha egresado del Territorio Nacional ni tampoco ha iniciado nuevo trámite.-

En virtud a lo expuesto, se remiten las presentes a fin dictamine la oportunidad de expulsión en los términos de los artículos 37 y 29, inciso i, de la Ley 25871

Providencia SDX: 859410

G.D.R

VICTOR M. ESCALANTE
Disposición DNM N° 568/2016
DELEGACION CORRIENTES
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

V.M.E

DISPOSICIÃ“N DNM Nro. 1/2014 - Art. 8.- La toma de vista de las actuaciones que tramiten como expediente digital, se efectuarÃ¡ con intervenciÃ³n de personal de esta DirecciÃ³n Nacional, que darÃ¡ acceso al expediente a quien resulte autorizado. El pedido de vista serÃ¡ debidamente digitalizado y agregado al expediente. A pedido del interesado y a su cargo, se facilitarÃ¡ una copia del expediente digital debiendo Ã©ste aportar el soporte en el cual se realizarÃ¡ la misma.

Migraciones

Ministerio del Interior
Argentina

2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA - 1983/2023

SEDE CENTRAL - Martes, 21 de Marzo de 2023

Referencia: Providencia SDX 859410/

Nro. Expediente: 168169/2019

Vienen a consideración de esta instancia para competente intervención, las actuaciones de referencia correspondientes al extranjero FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN de nacionalidad BOLIVIANA

En las presentes actuaciones tramita proyecto de Disposición por el cual se ordena la expulsión del extranjero del país con una prohibición de reingreso al mismo por el término de CINCO (5) años.

-I-

Conforme surge de las constancias obrantes en los presentes autos, sobre el causante recayó la Disposición SDX N° 16418 de fecha 02.02.2022 mediante la cual se declaró irregular su permanencia en el Territorio Argentino y se lo intimó a regularizar su situación migratoria bajo apercibimiento de ordenar su expulsión.

De la mentada disposición el extranjero ha quedado notificado en fecha 14.12.2022.

Finalmente, se observa de los registros de este Organismo que el migrante no ha dado cumplimiento a lo requerido por esta Dirección Nacional y permanece aún en el país.

-II-

Teniendo en cuenta la normativa vigente, la situación del causante se encuentra comprendida por el artículo 61 de la Ley N° 25.871, que establece: "Al constatar la irregularidad de la permanencia de un extranjero en el país, y atendiendo a las circunstancias de profesión del extranjero, su parentesco con nacionales argentinos, el plazo de permanencia acreditado y demás condiciones personales y sociales, la Dirección Nacional de Migraciones deberá conminarlo a regularizar su situación en el plazo perentorio que fije para tal efecto, bajo apercibimiento de decretar su expulsión.

Vencido el plazo sin que se regularice la situación, la Dirección Nacional de Migraciones decretará su expulsión con efecto suspensivo y dará intervención y actuará como parte ante el Juez o Tribunal con competencia en la materia, a efectos de la revisión de la decisión administrativa de expulsión".

Asimismo, el artículo 63 de la Ley N° 25.871 dispone en su inciso c): "En todos los supuestos previstos por la presente Ley: (…) c) La expulsión en los casos no contemplados en el inciso b) lleva implícita la prohibición de reingreso por un mínimo de CINCO (5) años, y se graduará según la importancia de la causa que la motivara. La prohibición de reingreso sólo podrá ser dispensada por la DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES".

En el presente caso, se satisfacen los recaudos señalados y, en consecuencia, correspondería ordenar la expulsión del país del extranjero de marras, y prohibir su reingreso por el término de cinco (5) años al territorio argentino.

-III-

Toda vez que la situación jurídica del extranjero se encuentra correctamente encuadrada en los artículos 61 y 63 de la Ley N° 25.871, no existiría óbice legal para la suscripción del mismo.

C.S

DISPOSICIÃ“N DNM Nro. 1/2014 - Art. 8.- La toma de vista de las actuaciones que tramiten como expediente digital, se efectuarÃ¡ con intervenciÃ³n de personal de esta DirecciÃ³n Nacional, que darÃ¡ acceso al expediente a quien resulte autorizado. El pedido de vista serÃ¡ debidamente digitalizado y agregado al expediente. A pedido del interesado y a su cargo, se facilitarÃ¡ una copia del expediente digital debiendo Ã©ste aportar el soporte en el cual se realizarÃ¡ la misma.

Dictamen SDX 005398

Fecha de Protocolizacion: 21/03/2023



E.D.B

DISPOSICIÃ“N DNM Nro. 1/2014 - Art. 8.- La toma de vista de las actuaciones que tramiten como expediente digital, se efectuarÃ¡ con intervenciÃ³n de personal de esta DirecciÃ³n Nacional, que darÃ¡ acceso al expediente a quien resulte autorizado. El pedido de vista serÃ¡ debidamente digitalizado y agregado al expediente. A pedido del interesado y a su cargo, se facilitarÃ¡ una copia del expediente digital debiendo Ã©ste aportar el soporte en el cual se realizarÃ¡ la misma.

REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

"2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA - 1983/2023"

000000

EXPEDIENTE Nº 1681692019

CORRIENTES, 17-03-2023
Delegación: CORRIENTES
JEFATURA A/C:

ELEVAMOS EL PRESENTE EXPEDIENTE A SU CONSIDERACION INFORMANDO QUE EL MISMO NO CUMPLE CON LA DOCUMENTACION PREVISTA EN LA REGLAMENTACION Y NO SE ENCUENTRA EN CONDICIONES DE SER OTORGADA LA RADICACION SOLICITADA.

LA INFORMACION RELACIONADA CON EL TRAMITE SE CONSIGNA A CONTINUACION:

APELLIDOS: FERNANDEZ LOPEZ
NOMBRES: GABRIEL JHONATAN
NACIONALIDAD: BOLIVIANA
PAIS DE NACIMIENTO: BOLIVIA
FECHA DE NACIMIENTO: 28-09-1998
GÉNERO: MASCULINO
ESTADO CIVIL: NO INFORMO
FECHA DE INGRESO AL PAIS: 11-10-2019
CATEGORIA: IRREGULAR
MOTIVO: CONTROL DE PERMANENCIA
NORMA: APERCIBIMIENTO POR INTIMACION
TOMADOR: PEREIRA, ROSANA HORTENCIA
SUPERVISOR: ROJAS, GUSTAVO DANIEL

.....
Firma del Supervisor

DISPOSICIÃ“N DNM Nro. 1/2014 - Art. 8.- La toma de vista de las actuaciones que tramiten como expediente digital, se efectuarÃ¡ con intervenciÃ³n de personal de esta DirecciÃ³n Nacional, que darÃ¡ acceso al expediente a quien resulte autorizado. El pedido de vista serÃ¡ debidamente digitalizado y agregado al expediente. A pedido del interesado y a su cargo, se facilitarÃ¡ una copia del expediente digital debiendo Ã©ste aportar el soporte en el cual se realizarÃ¡ la misma.

REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

"2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA - 1983/2023"

000000

CORRIENTES,

VISTO el Expediente N° 168169-2019 del registro de la DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DEL INTERIOR, lo establecido en la Ley N° 25.871, el Decreto Reglamentario Nº 616 del 3 de mayo de 2010, las Disposiciones complementarias y concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que la admisión, el ingreso, la permanencia y el egreso de personas a la REPÚBLICA ARGENTINA se rigen por las disposiciones de la Ley N° 25.871 y el Decreto Nº 616/2010.

Que por Disposición SDX Nº 16418 de fecha 02-02-2022, se declaró irregular la permanencia en el país de GABRIEL JHONATAN FERNANDEZ LOPEZ de nacionalidad BOLIVIANA, a la vez que se intimó a regularizar su situación migratoria, bajo apercibimiento de ordenar su expulsión en los términos del artículo 61 de la Ley N° 25.871.

Que el acto mencionado fue notificado a la persona el 14-12-2022.

Que vencido el plazo otorgado, de los registros que este Organismo lleva al efecto no surge una nueva solicitud de regularización migratoria ni consta que la persona haya hecho abandono del país, con lo que es dable concluir que no ha cumplido con la intimación que se le cursara.

DISPOSICIÃ“N DNM Nro. 1/2014 - Art. 8.- La toma de vista de las actuaciones que tramiten como expediente digital, se efectuarÃ¡ con intervenciÃ³n de personal de esta DirecciÃ³n Nacional, que darÃ¡ acceso al expediente a quien resulte autorizado. El pedido de vista serÃ¡ debidamente digitalizado y agregado al expediente. A pedido del interesado y a su cargo, se facilitarÃ¡ una copia del expediente digital debiendo Ã©ste aportar el soporte en el cual se realizarÃ¡ la misma.

REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

"2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA - 1983/2023"

000000

Que la DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA - JURÍDICA de la DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 29 de la Ley N° 25.565 y el Decreto N° 1410 del 3 de diciembre de 1996.

Por ello,

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Ordénase su expulsión del Territorio Nacional de la persona cuyos datos se consignan a continuación o quien en definitiva resultare ser:

APELLIDO: FERNANDEZ LOPEZ

NOMBRE: Gabriel Jhonatan

NACIONALIDAD: BOLIVIANA

FECHA DE NACIMIENTO: 28-09-1998

TIPO Y Nº DE DOCUMENTO:CI N° 10526552

ALIAS:

ARTICULO 2°.- Prohíbese su reingreso al país por el término de CINCO (5) años, conforme lo previsto por el artículo 63 de la Ley N° 25.871.

ARTICULO 3°.- Notifíquese a la parte interesada o su representante legal, sobre el último domicilio constituido conforme artículo 54 de la Ley N° 25.871 o, en caso de corresponder, a través del Juzgado interviniente, que contra la presente se podrá

DISPOSICIÃ“N DNM Nro. 1/2014 - Art. 8.- La toma de vista de las actuaciones que tramiten como expediente digital, se efectuarÃ¡ con intervenciÃ³n de personal de esta DirecciÃ³n Nacional, que darÃ¡ acceso al expediente a quien resulte autorizado. El pedido de vista serÃ¡ debidamente digitalizado y agregado al expediente. A pedido del interesado y a su cargo, se facilitarÃ¡ una copia del expediente digital debiendo Ã©ste aportar el soporte en el cual se realizarÃ¡ la misma.

REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

"2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA - 1983/2023"

000000

interponer según corresponda: a) el Recurso de Reconsideración previsto en el artículo 75 de la Ley N° 25.871 dentro de los diez (10) días hábiles de notificada la presente. El mismo lleva implícito el Recurso Jerárquico en subsidio, b) el Recurso Jerárquico previsto en el artículo 78 de la Ley N° 25.871 dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, c) el Recurso de Alzada previsto en el artículo 79 de la Ley N° 25.871 o, d) el Recurso judicial previsto en el artículo 84 de la Ley N° 25.871, dentro de los treinta (30) días hábiles de notificada la presente. Los mismos tendrán efecto suspensivo sobre la ejecución de la medida dictada hasta tanto quede firme.

ARTICULO 4°.- Agotada la instancia recursiva, firme la medida y toda vez que la ejecución de la expulsión dispuesta requiere la imposición de una medida cautelar, gírense los actuados de referencia a la DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA – JURÍDICA de esta Dirección Nacional a efectos de que por el área correspondiente solicite a la autoridad judicial la retención de la persona en los términos del Artículo 70 y concordantes de la Ley N° 25.871.

ARTICULO 5°.- Ordénese, en caso de ser necesaria, la custodia de la persona de autos hasta el lugar de destino. La misma deberá hacerse efectiva a través de la Policía Migratoria Auxiliar que corresponda, quien lo alojará en sus dependencias o donde lo disponga ésta DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, hasta su salida del territorio nacional.

ARTICULO 6°.- Firme la presente, gírense las actuaciones al DEPARTAMENTO DE REGISTROS DE CONTROL para el registro de las presentes medidas en el

DISPOSICIÃ“N DNM Nro. 1/2014 - Art. 8.- La toma de vista de las actuaciones que tramiten como expediente digital, se efectuarÃ¡ con intervenciÃ³n de personal de esta DirecciÃ³n Nacional, que darÃ¡ acceso al expediente a quien resulte autorizado. El pedido de vista serÃ¡ debidamente digitalizado y agregado al expediente. A pedido del interesado y a su cargo, se facilitarÃ¡ una copia del expediente digital debiendo Ã©ste aportar el soporte en el cual se realizarÃ¡ la misma.

REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

"2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA - 1983/2023"

000000

REGISTRO NACIONAL DE APTITUD MIGRATORIA.

ARTICULO 7°.- Regístrese y comuníquese. Cumplidas las medidas ordenadas, archívese.

r. p.
g. r.

DISPOSICION SDX N° 000000

DISPOSICIÃ“N DNM Nro. 1/2014 - Art. 8.- La toma de vista de las actuaciones que tramiten como expediente digital, se efectuarÃ¡ con intervenciÃ³n de personal de esta DirecciÃ³n Nacional, que darÃ¡ acceso al expediente a quien resulte autorizado. El pedido de vista serÃ¡ debidamente digitalizado y agregado al expediente. A pedido del interesado y a su cargo, se facilitarÃ¡ una copia del expediente digital debiendo Ã©ste aportar el soporte en el cual se realizarÃ¡ la misma.

REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

"2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA - 1983/2023"

049810

CORRIENTES, 27 de marzo del 2023

VISTO el Expediente N° 168169-2019 del registro de la DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DEL INTERIOR, lo establecido en la Ley N° 25.871, el Decreto Reglamentario Nº 616 del 3 de mayo de 2010, las Disposiciones complementarias y concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que la admisión, el ingreso, la permanencia y el egreso de personas a la REPÚBLICA ARGENTINA se rigen por las disposiciones de la Ley N° 25.871 y el Decreto Nº 616/2010.

Que por Disposición SDX Nº 16418 de fecha 02-02-2022, se declaró irregular la permanencia en el país de GABRIEL JHONATAN FERNANDEZ LOPEZ de nacionalidad BOLIVIANA, a la vez que se intimó a regularizar su situación migratoria, bajo apercibimiento de ordenar su expulsión en los términos del artículo 61 de la Ley N° 25.871.

Que el acto mencionado fue notificado a la persona el 14-12-2022.

Que vencido el plazo otorgado, de los registros que este Organismo lleva al efecto no surge una nueva solicitud de regularización migratoria ni consta que la persona haya hecho abandono del país, con lo que es dable concluir que no ha cumplido con la intimación que se le cursara.

DISPOSICIÃ“N DNM Nro. 1/2014 - Art. 8.- La toma de vista de las actuaciones que tramiten como expediente digital, se efectuarÃ¡ con intervenciÃ³n de personal de esta DirecciÃ³n Nacional, que darÃ¡ acceso al expediente a quien resulte autorizado. El pedido de vista serÃ¡ debidamente digitalizado y agregado al expediente. A pedido del interesado y a su cargo, se facilitarÃ¡ una copia del expediente digital debiendo Ã©ste aportar el soporte en el cual se realizarÃ¡ la misma.

REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

"2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA - 1983/2023"

049810

Que la DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA - JURÍDICA de la DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 29 de la Ley N° 25.565 y el Decreto N° 1410 del 3 de diciembre de 1996.

Por ello,

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Ordénase su expulsión del Territorio Nacional de la persona cuyos datos se consignan a continuación o quien en definitiva resultare ser:

APELLIDO: FERNANDEZ LOPEZ

NOMBRE: Gabriel Jhonatan

NACIONALIDAD: BOLIVIANA

FECHA DE NACIMIENTO: 28-09-1998

TIPO Y Nº DE DOCUMENTO:CI N° 10526552

ALIAS:

ARTICULO 2°.- Prohíbese su reingreso al país por el término de CINCO (5) años, conforme lo previsto por el artículo 63 de la Ley N° 25.871.

ARTICULO 3°.- Notifíquese a la parte interesada o su representante legal, sobre el último domicilio constituido conforme artículo 54 de la Ley N° 25.871 o, en caso de corresponder, a través del Juzgado interviniente, que contra la presente se podrá

DISPOSICIÃ“N DNM Nro. 1/2014 - Art. 8.- La toma de vista de las actuaciones que tramiten como expediente digital, se efectuarÃ¡ con intervenciÃ³n de personal de esta DirecciÃ³n Nacional, que darÃ¡ acceso al expediente a quien resulte autorizado. El pedido de vista serÃ¡ debidamente digitalizado y agregado al expediente. A pedido del interesado y a su cargo, se facilitarÃ¡ una copia del expediente digital debiendo Ã©ste aportar el soporte en el cual se realizarÃ¡ la misma.

REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

"2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA - 1983/2023"

049810

interponer según corresponda: a) el Recurso de Reconsideración previsto en el artículo 75 de la Ley N° 25.871 dentro de los diez (10) días hábiles de notificada la presente. El mismo lleva implícito el Recurso Jerárquico en subsidio, b) el Recurso Jerárquico previsto en el artículo 78 de la Ley N° 25.871 dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, c) el Recurso de Alzada previsto en el artículo 79 de la Ley N° 25.871 o, d) el Recurso judicial previsto en el artículo 84 de la Ley N° 25.871, dentro de los treinta (30) días hábiles de notificada la presente. Los mismos tendrán efecto suspensivo sobre la ejecución de la medida dictada hasta tanto quede firme.

ARTICULO 4°.- Agotada la instancia recursiva, firme la medida y toda vez que la ejecución de la expulsión dispuesta requiere la imposición de una medida cautelar, gírense los actuados de referencia a la DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA – JURÍDICA de esta Dirección Nacional a efectos de que por el área correspondiente solicite a la autoridad judicial la retención de la persona en los términos del Artículo 70 y concordantes de la Ley N° 25.871.

ARTICULO 5°.- Ordénese, en caso de ser necesaria, la custodia de la persona de autos hasta el lugar de destino. La misma deberá hacerse efectiva a través de la Policía Migratoria Auxiliar que corresponda, quien lo alojará en sus dependencias o donde lo disponga ésta DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, hasta su salida del territorio nacional.

ARTICULO 6°.- Firme la presente, gírense las actuaciones al DEPARTAMENTO DE REGISTROS DE CONTROL para el registro de las presentes medidas en el

DISPOSICIÃ“N DNM Nro. 1/2014 - Art. 8.- La toma de vista de las actuaciones que tramiten como expediente digital, se efectuarÃ¡ con intervenciÃ³n de personal de esta DirecciÃ³n Nacional, que darÃ¡ acceso al expediente a quien resulte autorizado. El pedido de vista serÃ¡ debidamente digitalizado y agregado al expediente. A pedido del interesado y a su cargo, se facilitarÃ¡ una copia del expediente digital debiendo Ã©ste aportar el soporte en el cual se realizarÃ¡ la misma.

REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

"2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA - 1983/2023"

049810

REGISTRO NACIONAL DE APTITUD MIGRATORIA.

ARTICULO 7°.- Regístrese y comuníquese. Cumplidas las medidas ordenadas, archívese.

r. p.
g. r.

DISPOSICION SDX N° 049810

Silvina Sánchez
Segunda Firma
Disp. Nº 4796/2014
Delegación Corrientes
Dirección Nacional de Migraciones

DISPOSICIÃ“N DNM Nro. 1/2014 - Art. 8.- La toma de vista de las actuaciones que tramiten como expediente digital, se efectuarÃ¡ con intervenciÃ³n de personal de esta DirecciÃ³n Nacional, que darÃ¡ acceso al expediente a quien resulte autorizado. El pedido de vista serÃ¡ debidamente digitalizado y agregado al expediente. A pedido del interesado y a su cargo, se facilitarÃ¡ una copia del expediente digital debiendo Ã©ste aportar el soporte en el cual se realizarÃ¡ la misma.

Migraciones

2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA - 1983/2023

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

Ref. Expte N° 1681692019
Provincia: CORRIENTES
Fecha: 31/03/2023

FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN
DELLA SAVIA 170 SANTA SYLVINA CHACO
CÁRACTER DEL DOMICILIO: CONSTITUÍDO

Se notifica a ustede por medio de la presente que en el Expediente de la referencia ha recaído la Disposición N° 49810 de fecha 27-03-2023, cuyas copias certificadas se adjuntan.
Se le hace saber que contra la presente medida, en caso de corresponder, podrá interponer los recursos consignados en la Disposición citada que se le entrega en copia. El recurso pertinente deberá ser presentado ante la Dirección Nacional de Migraciones.

SE NOTIFICA A UD.

FECHA Y HORA:.....

RECIBIDO POR:.....
(Firma, Aclaración y DNI)

AGENTE NOTIFICADOR:.....
(Firma, Aclaración y DNI)

Habiéndome constituído en el último domicilio constituído conforme artículo 54 de la Ley 25.871 y:

O NO respondiendo persona alguna a los llamados, procedo en este acto a fijar en la puerta de acceso, copia autenticada de la presente Cédula de Notificación y de la Disposición SDX N° 49810, notificándose en los términos de la Ley, de conformidad con lo establecido en los Arts. 140 y 141 del C.P.C.C y 41 Inc. C) del D. 1759/72.- CORRIENTES, a los _____ días del mes de _____ de _____

AGENTE NOTIFICADOR
(Firma, Aclaración y DNI)

ARTÍCULO 86. - Los extranjeros que se encuentren en territorio nacional y que carezcan de medios económicos, tendrán derecho a asistencia jurídica gratuita en aquellos procedimientos administrativos y judiciales que puedan llevar a la denegación de su residencia legal o a la expulsión del territorio argentino. Además tendrán derecho a la asistencia de intérprete si no comprendieren o hablaren el idioma oficial.
Con la solicitud ante la autoridad administrativa de asistencia jurídica gratuita y acreditada que sea la carencia de medios económicos, la DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES notificará al defensor público oficial de turno para que en el plazo de TRES (3) días hábiles tome la intervención que le compete.
Cuando no haya sido requerida la asistencia jurídica gratuita o no se acreditara de forma fehaciente la falta de medios económicos, se continuará con las actuaciones administrativas sin más trámite.
Al momento de notificar al extranjero de alguna decisión de la DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, que pudiera afectar alguno de los derechos enunciados en la presente Ley, se deberá transcribir en forma textual este artículo en el cuerpo de la notificación. La reglamentación de la presente deberá resguardar el ejercicio del derecho constitucional de defensa.

En tal sentido podrán solicitar su asistencia o tomar contacto con las oficinas del MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA, COMISIÓN DEL MIGRANTE sita en calle 25 de Mayo 689/691 - 3er Piso - Contra-Frente.- Teléfono 5070-3246 o ante cualquiera de las delegaciones de la DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN en la jurisdicción correspondiente a su domicilio.

"Frente a la manifestación de la efectiva carencia de medios económicos, o bien la manifestación de la necesidad de Defensor Público realizada ante la DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES se dará inmediata intervención al MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA" (conf. Sentencia de fecha 18/10/2017, dictada por el JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL N° 1 en el marco de la Causa N° 3061/2017, caratulada "CENTRO DE ESTUDIOS LEGALES Y SOCIALES Y OTROS C/ EN-DNM S/ AMPARO LEY N° 16.986" (DI-2017-6044-APN-DNM#MI)

DISPOSICIÃ“N DNM Nro. 1/2014 - Art. 8.- La toma de vista de las actuaciones que tramiten como expediente digital, se efectuarÃ¡ con intervenciÃ³n de personal de esta DirecciÃ³n Nacional, que darÃ¡ acceso al expediente a quien resulte autorizado. El pedido de vista serÃ¡ debidamente digitalizado y agregado al expediente. A pedido del interesado y a su cargo, se facilitarÃ¡ una copia del expediente digital debiendo Ã©ste aportar el soporte en el cual se realizarÃ¡ la misma.

Migraciones

2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA - 1983/2023

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

Ref. Expte N° 1681692019
Provincia: CORRIENTES
Fecha: 31/03/2023

FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN
DELLA SAVIA 170 SANTA SYLVINA CHACO
CÁRACTER DEL DOMICILIO: CONSTITUÍDO

Se notifica a ustede por medio de la presente que en el Expediente de la referencia ha recaído la Disposición N° 49810 de fecha 27-03-2023, cuyas copias certificadas se adjuntan.
Se le hace saber que contra la presente medida, en caso de corresponder, podrá interponer los recursos consignados en la Disposición citada que se le entrega en copia. El recurso pertinente deberá ser presentado ante la Dirección Nacional de Migraciones.

SE NOTIFICA A UD.

FECHA Y HORA: Sta Sylvine, 18.05.23.-

RECIBIDO POR: Cerro Alvarez alexander
(Firma, Aclaración y DNI)

AGENTE NOTIFICADOR: Rosana H. Pereira
(Firma, Aclaración y DNI)
Dirección Nacional de Migraciones
Leg.: 13566

Habiéndome constituído en el último domicilio constituído conforme artículo 54 de la Ley 25.871 y:

O NO respondiendo persona alguna a los llamados, procedo en este acto a fijar en la puerta de acceso, copia autenticada de la presente Cédula de Notificación y de la Disposición SDX N° 49810, notificándose en los términos de la Ley, de conformidad con lo establecido en los Arts. 140 y 141 del C.P.C.C y 41 Inc. C) del D. 1759/72.- CORRIENTES, a los _____ días del mes de _____ de _____

AGENTE NOTIFICADOR
(Firma, Aclaración y DNI)

ARTÍCULO 86. - Los extranjeros que se encuentren en territorio nacional y que carezcan de medios económicos, tendrán derecho a asistencia jurídica gratuita en aquellos procedimientos administrativos y judiciales que puedan llevar a la denegación de su residencia legal o a la expulsión del territorio argentino. Además tendrán derecho a la asistencia de intérprete si no comprendieren o hablaren el idioma oficial.
Con la solicitud ante la autoridad administrativa de asistencia jurídica gratuita y acreditada que sea la carencia de medios económicos, la DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES notificará al defensor público oficial de turno para que en el plazo de TRES (3) días hábiles tome la intervención que le compete.
Cuando no haya sido requerida la asistencia jurídica gratuita o no se acreditara de forma fehaciente la falta de medios económicos, se continuará con las actuaciones administrativas sin más trámite.
Al momento de notificar al extranjero de alguna decisión de la DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, que pudiera afectar alguno de los derechos enunciados en la presente Ley, se deberá transcribir en forma textual este artículo en el cuerpo de la notificación. La reglamentación de la presente deberá resguardar el ejercicio del derecho constitucional de defensa.

En tal sentido podrán solicitar su asistencia o tomar contacto con las oficinas del MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA, COMISIÓN DEL MIGRANTE sita en calle 25 de Mayo 689/691 - 3er Piso - Contra-Frente.- Teléfono 5070-3246 o ante cualquiera de las delegaciones de la DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN en la jurisdicción correspondiente a su domicilio.

"Frente a la manifestación de la efectiva carencia de medios económicos, o bien la manifestación de la necesidad de Defensor Público realizada ante la DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES se dará inmediata intervención al MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA" (conf. Sentencia de fecha 18/10/2017, dictada por el JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL N° 1 en el marco de la Causa N° 3061/2017, caratulada "CENTRO DE ESTUDIOS LEGALES Y SOCIALES Y OTROS C/ EN-DNM S/ AMPARO LEY N° 16.986" (DI-2017-6044-APN-DNM#MI)

DISPOSICIÃ“N DNM Nro. 1/2014 - Art. 8.- La toma de vista de las actuaciones que tramiten como expediente digital, se efectuarÃ¡ con intervenciÃ³n de personal de esta DirecciÃ³n Nacional, que darÃ¡ acceso al expediente a quien resulte autorizado. El pedido de vista serÃ¡ debidamente digitalizado y agregado al expediente. A pedido del interesado y a su cargo, se facilitarÃ¡ una copia del expediente digital debiendo Ã©ste aportar el soporte en el cual se realizarÃ¡ la misma.

INFORME DE ADMISION (POR APELLIDOS, NOMBRES Y FECHA DE NACIMIENTO)

Documento	Apellido y Nombre	Nacionalidad	Tipo	Expediente	Dispo
			Renaper		
			Renaper		
			Renaper		
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	BOLIVIANA	Operativo	1681692019	
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	BOLIVIANA	Permanencia	1681692019	49810

INFORME DE ADMISION (POR DOCUMENTO 1 - CUIM)

Documento	Apellido y Nombre	Nacionalidad	Tipo	Expediente	Dispo
10526552	FERNANDEZ LOPEZ, GABRIEL JHONATAN	BOLIVIANA	Turno		
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	BOLIVIANA	Operativo	1681692019	
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	BOLIVIANA	Permanencia	1681692019	49810

INFORME DE ADMISION (AMPLIADA (APE (4 letras) + NOM (4 letras) + FECHA NAC))

Documento	Apellido y Nombre	Nacionalidad	Tipo	Expediente	Dispo
	FERNANDEZ GABRIEL ALEJANDRO		Justicia	8024422014	
	FERNANDEZ GABRIELA BEATRIZ		Justicia	8028952009	
	FERNANDEZ GABRIEL ROBERTO		Justicia	8029922009	
	FERNANDEZ GABRIEL ORLANDO		Justicia	8045512016	
	FERNANDEZ DIAZ GABRIEL		Justicia	8049082014	
	FERNANDEZ GABRIELA		Justicia	8074152015	
	FERNANDEZ GABRIEL LUIS		Justicia	8082952022	
	FERNANDEZ GABRIEL ALEJANDRO		Justicia	8094132015	
	FERNANDINHO GABRIEL ESTEBAN		Justicia	8135702023	
	FERNANDEZ GABRIEL ORLANDO		Justicia	8144942017	
	FERNANDEZ GABRIELA ALEJANDRA		Justicia	8183852023	
	FERNANDEZ GABRIEL HECTOR		Justicia	8194782019	
	FERNANDEZ GABRIEL ALEJANDRO		Justicia	8197242020	
	FERNANDEZ GABRIELA		Justicia	8225232017	
	FERNANDEZ GABRIELA		Justicia	8257712016	
	FERNANDEZ GABRIEL ORLANDO		Justicia	8381112016	
	FERNANDEZ GABRIELA ALEJANDRA		Justicia	8384032017	
	FERNANDEZ GABRIELA ALEJANDRA		Justicia	8384042017	
	FERNANDEZ GABRIEL ORLANDO		Justicia	8388102017	
	FERNANDEZ GABRIEL		Justicia	8396802016	
	FERNANDEZ GABRIELA ROMINA		Justicia	8409812019	
	FERNANDEZ MAMANI GABRIELA		Justicia	8462072017	
	FERNANDEZ GABRIELA SUSANA		Justicia	8478352016	
	FERNANDEZ GABRIEL HERNAN		Justicia	8492192017	
	FERNICOLA GABRIEL EMILIO		Justicia	8514132019	
	FERNICOLA GABRIEL EMILIO		Justicia	8514162019	
4044037	FERNANDEZ GABRIEL ORLANDO		Caratula	8104142007	
24206052	FERNANDEZ GABRIEL MIGUEL		Caratula	8115522007	
	FERNANDEZ GABRIEL MARCOS		Otros emisores	8212382023	
10526552	FERNANDEZ LOPEZ, GABRIEL JHONATAN	BOLIVIANA	Turno		
			Renaper		
			Renaper		
			Renaper		
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	BOLIVIANA	Operativo	1681692019	
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	BOLIVIANA	Permanencia	1681692019	49810

INFORME DE APTITUD (POR APELLIDOS Y NOMBRES)

Documento	Apellido y Nombre	Nacionalidad	Tipo	Expediente	Dispo
ID 26631906	FERNANDEZ GABRIELA	ARGENTINA			

DISPOSICIÃ“N DNM Nro. 1/2014 - Art. 8.- La toma de vista de las actuaciones que tramiten como expediente digital, se efectuarÃ¡ con intervenciÃ³n de personal de esta DirecciÃ³n Nacional, que darÃ¡ acceso al expediente a quien resulte autorizado. El pedido de vista serÃ¡ debidamente digitalizado y agregado al expediente. A pedido del interesado y a su cargo, se facilitarÃ¡ una copia del expediente digital debiendo Ã©ste aportar el soporte en el cual se realizarÃ¡ la misma.

NO SE ENCONTRARON REGISTROS DE APTITUD (POR DOCUMENTO 1 - CUIM)

NO SE ENCONTRARON REGISTROS DE APTITUD (AMPLIADA (APE (4 letras) + NOM (4 letras) + FECHA NAC))

INFORME DE TRANSITOS POR APELLIDOS Y NOMBRES

Documento	Apellido y Nombre	Fecha Nac.	Nacionalidad	Fecha Cruce	Prod/Dest	Estado
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	28-09-1998	BOLIVIANA	E 26-08-2023 10:00:35	BOLIVIA	A
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	28-09-1998	BOLIVIANA	E 28-01-2020 09:21:04	BOLIVIA	A
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	28-09-1998	BOLIVIANA	S 20-12-2019 06:31:02	BOLIVIA	A
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	28-09-1998	BOLIVIANA	E 11-10-2019 11:31:38	BOLIVIA	A
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	28-09-1998	BOLIVIANA	S 06-10-2019 11:45:31	BOLIVIA	A
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	28-09-1998	BOLIVIANA	E 23-08-2019 12:18:39	BOLIVIA	A
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	28-09-1998	BOLIVIANA	S 23-08-2019 08:18:22	BOLIVIA	A
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	28-09-1998	BOLIVIANA	E 10-07-2019 14:48:19	BOLIVIA	A
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	28-09-1998	BOLIVIANA	S 10-07-2019 06:15:23	BOLIVIA	A
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	28-09-1998	BOLIVIANA	E 03-07-2019 12:15:20	BOLIVIA	A
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	28-09-1998	BOLIVIANA	S 27-11-2018 09:04:19	BOLIVIA	A
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	28-09-1998	BOLIVIANA	E 26-10-2018 11:56:40	BOLIVIA	A
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	28-09-1998	BOLIVIANA	S 25-10-2018 11:22:07	BOLIVIA	A
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	28-09-1998	BOLIVIANA	E 23-10-2018 10:16:45	BOLIVIA	A

INFORME DE TRANSITOS POR DOCUMENTO 1 - CUIM

Documento	Apellido y Nombre	Fecha Nac.	Nacionalidad	Fecha Cruce	Prod/Dest	Estado
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	28-09-1998	BOLIVIANA	E 26-08-2023 10:00:35	BOLIVIA	A
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	28-09-1998	BOLIVIANA	E 28-01-2020 09:21:04	BOLIVIA	A
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	28-09-1998	BOLIVIANA	S 20-12-2019 06:31:02	BOLIVIA	A
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	28-09-1998	BOLIVIANA	E 11-10-2019 11:31:38	BOLIVIA	A
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	28-09-1998	BOLIVIANA	S 06-10-2019 11:45:31	BOLIVIA	A
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	28-09-1998	BOLIVIANA	E 23-08-2019 12:18:39	BOLIVIA	A
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	28-09-1998	BOLIVIANA	S 23-08-2019 08:18:22	BOLIVIA	A
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	28-09-1998	BOLIVIANA	E 10-07-2019 14:48:19	BOLIVIA	A
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	28-09-1998	BOLIVIANA	S 10-07-2019 06:15:23	BOLIVIA	A
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	28-09-1998	BOLIVIANA	E 03-07-2019 12:15:20	BOLIVIA	A
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	28-09-1998	BOLIVIANA	S 27-11-2018 09:04:19	BOLIVIA	A
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	28-09-1998	BOLIVIANA	E 26-10-2018 11:56:40	BOLIVIA	A
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	28-09-1998	BOLIVIANA	S 25-10-2018 11:22:07	BOLIVIA	A

DISPOSICIÃ“N DNM Nro. 1/2014 - Art. 8.- La toma de vista de las actuaciones que tramiten como expediente digital, se efectuarÃ¡ con intervenciÃ³n de personal de esta DirecciÃ³n Nacional, que darÃ¡ acceso al expediente a quien resulte autorizado. El pedido de vista serÃ¡ debidamente digitalizado y agregado al expediente. A pedido del interesado y a su cargo, se facilitarÃ¡ una copia del expediente digital debiendo Ã©ste aportar el soporte en el cual se realizarÃ¡ la misma.

10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	28-09-1998	BOLIVIANA	E 23-10-2018 10:16:45	BOLIVIA	A
10526552	KIPPER HILDA	24-07-1952	ARGENTINA	E 31-07-2003 21:19:07	--	--

INFORME DE TRANSITOS AMPLIADA (APE (4 letras) + NOM (4 letras) + FECHA NAC)

Documento	Apellido y Nombre	Fecha Nac.	Nacionalidad	Fecha Cruce	Prod/Dest	Estado
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	28-09-1998	BOLIVIANA	E 26-08-2023 10:00:35	BOLIVIA	A
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	28-09-1998	BOLIVIANA	E 28-01-2020 09:21:04	BOLIVIA	A
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	28-09-1998	BOLIVIANA	S 20-12-2019 06:31:02	BOLIVIA	A
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	28-09-1998	BOLIVIANA	E 11-10-2019 11:31:38	BOLIVIA	A
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	28-09-1998	BOLIVIANA	S 06-10-2019 11:45:31	BOLIVIA	A
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	28-09-1998	BOLIVIANA	E 23-08-2019 12:18:39	BOLIVIA	A
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	28-09-1998	BOLIVIANA	S 23-08-2019 08:18:22	BOLIVIA	A
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	28-09-1998	BOLIVIANA	E 10-07-2019 14:48:19	BOLIVIA	A
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	28-09-1998	BOLIVIANA	S 10-07-2019 06:15:23	BOLIVIA	A
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	28-09-1998	BOLIVIANA	E 03-07-2019 12:15:20	BOLIVIA	A
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	28-09-1998	BOLIVIANA	S 27-11-2018 09:04:19	BOLIVIA	A
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	28-09-1998	BOLIVIANA	E 26-10-2018 11:56:40	BOLIVIA	A
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	28-09-1998	BOLIVIANA	S 25-10-2018 11:22:07	BOLIVIA	A
10526552	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN	28-09-1998	BOLIVIANA	E 23-10-2018 10:16:45	BOLIVIA	A
4556424	FERNANDEZ PAEZ GABRIEL OMAR	28-09-1998	PARAGUAYA	S 28-01-2015 11:04:57	NO DISPONIBLE	A
4556424	FERNANDEZ PAEZ GABRIEL OMAR	28-09-1998	PARAGUAYA	E 26-01-2015 11:28:52	PARAGUAY	A
4556424	FERNANDEZ PAEZ GABRIEL OMAR	28-09-1998	PARAGUAYA	S 24-01-2015 18:36:27	PARAGUAY	A
4556424	FERNANDEZ PAEZ GABRIEL OMAR	28-09-1998	PARAGUAYA	E 24-01-2015 12:17:09	PARAGUAY	A
4556424	FERNANDEZ PAEZ GABRIEL OMAR	28-09-1998	PARAGUAYA	S 26-01-2014 11:48:17	BRASIL	A
4556424	FERNANDEZ PAEZ GABRIEL OMAR	28-09-1998	PARAGUAYA	E 25-01-2014 16:35:44	BRASIL	A
4556424	FERNANDEZ PAEZ GABRIEL	28-09-1998	PARAGUAYA	E 14-05-2013 13:59:13	PARAGUAY	A

NO SE ENCONTRARON REGISTROS DE INTERPOL

NO SE ENCONTRARON RESULTADOS PARA SITUACION MIGRATORIA CUIM

NO SE ENCONTRARON RESULTADOS PARA SITUACION MIGRATORIA PERSONA

DISPOSICIÃ“N DNM Nro. 1/2014 - Art. 8.- La toma de vista de las actuaciones que tramiten como expediente digital, se efectuarÃ¡ con intervenciÃ³n de personal de esta DirecciÃ³n Nacional, que darÃ¡ acceso al expediente a quien resulte autorizado. El pedido de vista serÃ¡ debidamente digitalizado y agregado al expediente. A pedido del interesado y a su cargo, se facilitarÃ¡ una copia del expediente digital debiendo Ã©ste aportar el soporte en el cual se realizarÃ¡ la misma.

Migraciones

Ministerio del Interior
Argentina

CORRIENTES - Viernes, 9 de Febrero de 2024

Nro. Expediente: 168169/2019

Dirección de Permanencia:

Vista la solicitud de retención formulada en el expediente de referencia, se remiten las presentes actuaciones para intervención en el ámbito de su competencia.

Providencia SDX: 968157

G.D.R

FIRMADO POR GUSTAVO DANIEL ROJAS

DISPOSICIÃ“N DNM Nro. 1/2014 - Art. 8.- La toma de vista de las actuaciones que tramiten como expediente digital, se efectuarÃ¡ con intervenciÃ³n de personal de esta DirecciÃ³n Nacional, que darÃ¡ acceso al expediente a quien resulte autorizado. El pedido de vista serÃ¡ debidamente digitalizado y agregado al expediente. A pedido del interesado y a su cargo, se facilitarÃ¡ una copia del expediente digital debiendo Ã©ste aportar el soporte en el cual se realizarÃ¡ la misma.

Migraciones

Ministerio del Interior
Argentina

2024 - AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

SEDE CENTRAL - Jueves, 29 de Febrero de 2024

Referencia: Providencia SDX 968157/

Nro. Expediente: 168169/2019

Vienen a consideración de esta instancia para competente intervención, las actuaciones de referencia correspondientes al extranjero FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN de nacionalidad BOLIVIANA

Se eleva a dictamen el expediente de referencia, acompañando informe correspondiente al estado de las presentes actuaciones.

L.I.B

Actuación SDX 001501

Fecha de Protocolizacion: 29/02/2024

DNM

MARÍA FERNANDA PAGANI
Legajo N° 63.531
FIRMA AUTORIZADA
DIRECCION DE CONTROL DE PERMANENCIA

M.F.P

DISPOSICIÃ“N DNM Nro. 1/2014 - Art. 8.- La toma de vista de las actuaciones que tramiten como expediente digital, se efectuarÃ¡ con intervenciÃ³n de personal de esta DirecciÃ³n Nacional, que darÃ¡ acceso al expediente a quien resulte autorizado. El pedido de vista serÃ¡ debidamente digitalizado y agregado al expediente. A pedido del interesado y a su cargo, se facilitarÃ¡ una copia del expediente digital debiendo Ã©ste aportar el soporte en el cual se realizarÃ¡ la misma.

Migraciones

Ministerio del Interior
Argentina

SEDE CENTRAL - Jueves, 29 de Febrero de 2024

Nro. Expediente: 168169/2019

Area Movimiento Expedientes y Actuaciones:

Se eleva a dictamen el expediente de referencia, acompañando informe correspondiente al estado de las presentes actuaciones.

Providencia SDX: 973176

M.F.P

FIRMADO POR MARIA FERNANDA PAGANI

DISPOSICIÃ“N DNM Nro. 1/2014 - Art. 8.- La toma de vista de las actuaciones que tramiten como expediente digital, se efectuarÃ¡ con intervenciÃ³n de personal de esta DirecciÃ³n Nacional, que darÃ¡ acceso al expediente a quien resulte autorizado. El pedido de vista serÃ¡ debidamente digitalizado y agregado al expediente. A pedido del interesado y a su cargo, se facilitarÃ¡ una copia del expediente digital debiendo Ã©ste aportar el soporte en el cual se realizarÃ¡ la misma.

Migraciones

Ministerio del Interior
Argentina

2024 - AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

SEDE CENTRAL - Jueves, 14 de Marzo de 2024

Referencia: Providencia SDX 973176/

Nro. Expediente: 168169/2019

Vienen a consideración de esta instancia para competente intervención, las actuaciones de referencia correspondientes al extranjero FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL JHONATAN de nacionalidad BOLIVIANA

Atento al estado de autos, corresponderá instar procedimiento de retención del causante, debiendo por intermedio de la Delegación girada, formalizarse demanda de retención (cf. Art. 70 de la ley 25.871), ello atento a haber establecido el nombrado residencia en dicha localidad, y por ante la Justicia Federal con jurisdicción.

Dicha demanda de retención judicial, deberá ser suscripta por el titular de la Jefatura a cargo de la Delegación girada, para su presentación ante la Justicia Federal con jurisdicción en el domicilio real del causante.

Se recuerda que dicha presentación judicial corresponderá ser firmada con patrocinio letrado, pudiendo en el caso de autos, firmar el/la Jefe/a de la Delegación a cargo, en su condición de abogado, o bien, acompañada de patrocino letrado de cualquier empleado o funcionario público a cargo que tenga tal condición y matricula habilitante; o en su defecto por carencia de ambas circunstancias, con el patrocinio letrado del Cuerpo de Abogados de la Procuración del Tesoro de la Nación con jurisdicción compartida en esa localidad, previo apoderamiento por acto expreso/ disposición, emitido por ante esta Sede Central.

La demanda de retención en curso deberá ser realizada y evaluada por la Delegación girada, en coordinación con esta instancia (Departamento Asesoramiento Operativo Permanente - Área Retenciones de Extranjeros), y conforme los modelos y antecedentes anteriormente ocurridos en casos similares, remitidos e intercambiados vía mail oficial.

Perfeccionada la referida demanda, continuará por personal designado de esa Delegación, la procuración y seguimiento de la Causa instada, debiendo informar a este Departamento, el Juzgado Federal interviniente, numeración de Causa, y dictado de sentencia en su oportunidad, ello a los fines de su registro ante esta Sede Central.

Con ese temperamento, se remiten las presentes.

F.C.R

Asesoramiento Retenciones SDX 000760

Fecha de Protocolizacion: 14/03/2024

FERNANDA DE BENEDETTO
A/C Dpto. Asesoramiento Operativo Permanente
Dirección General Técnica Jurídica
Disp. 3405/23
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

Signature Not Verified
Digitally signed by COLODRO LEONARDO DE JESUS
Date: 2024.06.13 11:16:28 ART

DISPOSICIÃN N° 2014 - Art. 8.- La toma de vista de las actuaciones que tramiten como expediente digital, se efectuarÃ¡ con intervenciÃ³n de personal de esta Dirección Nacional, que autorizarÃ¡ acceso al expediente a quien resulte autorizado. El pedido de vista serÃ¡ debidamente digitalizado y agregado al expediente. A pedido del interesado y a su cargo, se facilitarÃ¡ una copia del expediente digital debiendo Ã©ste aportar el soporte en el cual se realizarÃ¡ la misma.